BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 10 de diciembre de 1971

NUMERO 22.317

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-3625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 1.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1971 (100 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO:
DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES:
AVDA. SANTA FE 1650

LUNES A VIERNES, DE 12.45 A 17

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial: T. E. 41-4980 y 41-6104







TRANSFERENCIA

Bienes inmuebles pertenecientes a empresas eléctricas y tranviarias.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ELEVO a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se dispone que la transferencia de dominio, derechos y/o acciones de los bienes inmuebles de pertenencia de las empresas eléctricas y tranviarias de los grupos A.M.F.O.R.P., E.E.A. y A.N.S.E.C. adquiridos por el Estado Argentino por acuerdo del 28 de noviembre de 1958, se exteriorizará mediante una escritura pública otorgada ante el escribano General de Gobierno, prescindiendo de las formalidades ordinarias de rigor.

La gran cantidad de inmuebles y derechos reales comprendidos en el convenio de referencia, la situación disímil que presenta cada uno de ellos por haber pertenecido a diferentes compañías y encontrarse afectados a servicios regidos por distintas concesiones, las peculiaridades contractuales y lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 14.793 que debe ser tenido en cuenta también en cuanto a la facultad de transferir a las provincias las centrales, servicios y demás bienes adquiridos, sumado todo ello al largo tiempo transcurrido en razón de la imposibilidad material de poder concertar esos impedimentos, justifica que se adopte el mismo trámite y procedimiento sumario dispuesto por la Ley Nº 13.490 en oportunidad de transferirse al Estado Nacional la masa de bienes pertenecientes a los ferrocarriles que fueron propiedad de compañías extranjeras. Igual procedimiento conviene prever con respecto a la forma de exteriorización de los bienes y derechos que estén en trámite de incorporación o en el futuro se incorporen al patrimonio del Estado Nacional, como ocurre con los de S.E.R. y SUDAM S.A. El proyecto de ley adjunto permitirá concretar en forma definitiva y dinámica la exteriorización formal de los actos jurídicos por esas razones largamente demorados.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.351

Bs. As., 1º|12|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La transferencia de dominio, derechos y/o acciones de los bienes inmuebles de pertenencia de las empresas de servicios públicos de electricidad y de tranvías de capital proveniente de los Estados Unidos de América integrantes de los grupos AMFORP, E.E.A. y ANSEC, adquiridos por el Estado Argentino por acuerdo del 28 de noviembre de 1958, aprobados por Ley Nº 14.793, así como las sociedades y filiales que el mismo menciona, se exteriorizará mediante una escritura pública otorgada ante el Escribano General de Gobierno, la que se ajustará al procedimiento especial establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 13.490.

Art. 2º — El mismo procedimiento se seguirá para la transferencia de los derechos reales constituidos a favor de las empresas de capital proveniente de los Estados Unidos de América o las demás compañías y sociedades que menciona el convenio del 28 de noviembre de 1958 y de los derechos reales que afecten a las propiedades inmuebles incluidas en la transferencia y queden a cargo del Estado Argentino.

Art. 3º — La transferencia de dominio o de los derechos a que se refieren los artículos 1º y 2º y la correspondiente inscripción en los Registros de la Propiedad de las Provincias, se realizará directamente a nombre de las provincias o de los municipios o de los entes de gobiernos provinciales o municipales respectivos, según corresponda y por el mismo procedimiento especial, cuando el Gobierno Nacional decida o haya decidido realizar a favor de un gobierno de provincia las transferencias previstas por el artículo 2º de la Ley Nº 14.793.

Art. 4º — Las transferencias a que se refieren los artículos precedentes se llevarán a cabo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 6º, sobre los bienes o derechos cuyos detalles se consignan en el Orden del Día Nº 600 de la Reunión 80 de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Nación de fecha 7 de enero de 1959 (Diario de Sesiones de Cámara de Diputados, año 1958, Tomo IX, páginas 6.946/6.971) complementados por los inventarios levantados y suscriptos por los representantes de la Nación y de las Compañías, y subsidiariamente por los libros rubricados de Inventario de las Compañías, referidos en Artículo 1º del acuerdo citado.

Art. 5º — Exclusivamente a los fines de la transferencia prevista en la presente Ley, se declara la exención del pago de los impuestos y/o contribuciones nacionales que hubieren correspondido tributar como consecuencia inmediata del acto notarial, con excepción del pago de las tasas retributivas de servicios, salvo las prescriptas.

Lo dispuesto precedentemente no dará lugar a devolución o acreditación de impuestos o contribuciones, sus multas y/o accesorios que hubieren sido ingresados a la fecha de vigencia de esta Ley.

Art. 6º — Regirán todas las disposiciones de la presente Ley y se seguirá igual procedimiento para la transferencia del dominio, derechos, acciones de los bienes inmuebles pertenecientes a las empresas eléctricas que estén en trámite de incorporación o en el futuro se incorporen al patrimonio del Estado Nacional Argentino.

Art. 7º — Los gastos que demande el trámite de escrituración y la atención del pago de las tasas retributivas de servicios a que se refiere la presente Ley, serán atendidos con cargo a los recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior. El importe que se abone por tal concepto lo será con cargo a los organismos y/o Empresas Nacionales o Provinciales, desde la fecha en que entraron en posesión de los respectivos inmuebles.

Art. 8º — Con carácter excepcional y exclusivamente a los fines y efectos de esta Ley, no serán aplicables las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Contabilidad, sus concordantes y reglamentarias, en cuanto a ellas se opongan al procedimiento de transferencia contemplado en la misma.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a la Contaduría General de la Nación a los fines del Artículo 54 de la Ley de Contabilidad y archívese.

REY.
Pedro A. Gordillo.

IMPUESTOS

Condonación de deudas por contribuciones territorial e inmobiliaria, ejercicios 1952 a 1960.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se cancelan las deudas por contribución territorial y contribución inmobiliaria, sus recargos, intereses y multas, correspondientes a los ejercicios 1952 a 1960, inclusive.

Por Ley Nº 15.799, sancionada el 28 de diciembre de 1960, se modificó el régimen de la contribución inmobiliaria, separándose los tributos que la integraban y, en consecuencia, a partir del 1º de enero de 1961, la liquidación y percepción del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza y de las tasas por servicios de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales quedaron a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, respectivamente, manteniendo la ex Dirección General Inmobiliaria la función de recaudar la contribución territorial adeudada hasta el año 1960.

Por Decreto Nº 1.453/62 se declaró disuelta la Dirección General Inmobiliaria, asignándose a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda —hoy Dirección General de Administración— las funciones que tenía encomendadas aquel organismo, relacionadas con el cobro de la deuda pendiente de pago. A ese efecto, por Decreto número 7.339/64 se incorporó a la estructura de la citada Dirección General, como organismo transtorio para el cumplimiento de las funciones acordadas por aquel acto de gobierno y hasta la finalización de las tareas que derivase de ese cometido, un Servicio para la Percepción de Deudas Pendientes del Impuesto Inmobiliario.

Independientemente del sistema establecido por el referido texto legal, el artículo 16 de la Ley Nº 16.450, promulgada por Decreto Nº 1.844/62, dispuso cancelar las deudas de la naturaleza aquí tratada correspondientes a los ejercicios anteriores a 1952.

A esta altura del proceso de liquidación de las deudas por el concepto aludido, no parece aventurado afirmar que existen suficientes motivos para arbitrar medidas que, como la proyectada, están dirigidas al logro de una efectiva racionalización, si se tiene en cuenta que para la atención del mecanismo respectivo, es necesario mantener una dotación de personal que no está de acuerdo con los resultados a obtener, lo que significa en definitiva que su mantenimiento es antieconómico.

Con la sanción del proyecto que se eleva se tiende precisamente, a mejorar el problema de la eficiencia administrativa, disminuyendo sus costos y simplificando los servicios en relación con la necesidad y utilidad que los mismos prestan.

A ello tendió, precisamente, la sanción de la Ley Nº 17.573 que dejó sin efecto los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1960), que trajo como inmediata consecuencia un alivio importante en las tareas de depuración de la deuda al suprimirse la obligatoriedad de la solicitud de no adeudar el impuesto por parte de los señores jueces y escribanos.

En el orden de cosas expuesto conviene advertir que el monto de la deuda pendiente alcanza a una cifra próxima a un millón trescientos cincuenta mil pesos, considerando los recargos (20 %) y los intereses (1/2 %) mensual, cuya significación pierde eficacia frente a la necesidad de mantener un aparato burocrático para su percepción a un costo que, indudablemente alcanzará aun en el mejor de los casos, límites incompatibles con una política de real economía administrativa.

Por otra parte y como resultado de un trabajo al muestreo realizado sobre la deuda pendiente surge que el 94 % de los casos que la integran están constituidos por sumas inferiores a $ 100; un 5 % entre $ 100 y $ 500; el 0,78 % entre $ 500 y $ 1.000 y el 0,22 % por montos superiores. De ello se deduce que la gran mayoría de la deuda está integrada por el sector de menores recursos, generalmente desconocedor de la ley y que, por tal motivo, origina un retraso considerable en la percepción de las sumas adeudadas.

Es de hacer notar que el 10 de noviembre de 1970 se operó la prescripción del impuesto, pero que de no mediar la cancelación proyectada, seguirán vigentes los importes por los cuales se hubiera iniciado juicio, lo que supone una mayor extensión de dicho plazo.

Por todo lo expuesto y en la inteligencia de contribuir con ello a hacer efectivo el propósito del Gobierno de la Revolución Argentina, de reducir al mínimo los gastos del Estado, tratando por todos los medios de atenuar los efectos de un exceso de estructuras y funciones que no resulten indispensables, se somete a consideración del Primer Magistrado el comentado proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.353

Bs. As., 2|12|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — **Cancélanse las deudas por contribución territorial y contribución inmobiliaria, sus recargos, intereses y multas, correspondientes a los años 1952 a 1960, ambos inclusive.**

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente no dará lugar a la devolución de los importes correctamente satisfechos por los referidos conceptos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 3º — La cancelación establecida por el artículo 1º no afectará el derecho de los cobradores fiscales para reclamar el cobro de los honorarios que, a su favor, se hubieran regulado en juicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Cayetano A. Licciardo.

TESORO NACIONAL

Consolidación de deudas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.

Al Excelentísimo señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio del Poder Ejecutivo:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto, relativo a la consolidación de diversas deudas que el Gobierno Nacional mantiene con el Banco Central de la República Argentina.

Se trata de créditos de dicho Banco que en la actualidad se encuentran registrados en su contabilidad bajo los siguientes rubros: "Adelantos transitorios al Gobierno Nacional, Artículo 27, Carta Orgánica" y "Cuentas transitorias activas, Recursos devengados a cobrar, Intereses sobre adelantos transitorios al Gobierno Nacional, Artículo 27, Carta Orgánica" por un monto del orden de los **$ 2.500 millones al 30 de noviembre de 1971.**

A los efectos de consolidar las citadas obligaciones se considera conveniente disponer la emisión de un Bono nominativo e intransferible, que el Banco Central de la República Argentina en su carácter de beneficiario lo recibirá en concepto de cancelación de las obligaciones que hasta esa suma le adeuda el Tesoro Nacional.

El Bono cuya emisión se propone, devengará un interés del 0,70 % anual, pagadero semestralmente y una amortización anual acumulativa del 0,05%.

La sanción del proyecto de ley que se acompaña, contribuirá al saneamiento de las cuentas del Gobierno Nacional y facilitará al mismo tiempo la obtención de los medios transitorios de financiamiento a que puede recurrir el Tesoro, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.354

Bs. As., 3|12|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para consolidar, mediante la entrega de un Bono al Banco Central de la República Argentina, las obligaciones del Tesoro Nacional con dicha Institución al 30 de noviembre de 1971, por los conceptos registrados en la contabilidad del Banco bajo los rubros que se indican a continuación: "Adelantos transitorios al Gobierno Nacional, Artículo 27 Carta Orgánica" y "Cuentas transitorias activas, Recursos devengados a cobrar, Intereses sobre adelantos transitorios al Gobierno Nacional, Artículo 27 Carta Orgánica".

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, facúltase al Poder Ejecutivo para emitir un título de la deuda pública nacional consolidada, por un monto que no exceda de los dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000), que se denominará "Bono Consolidado del Tesoro Nacional, 1971", del setenta centésimos por ciento (0,70 %) de interés anual y del cinco centésimos por ciento (0,05 %) de amortización anual acumulativa.

El Bono tendrá el carácter de intransferible y se emitirá a nombre del Banco Central de la República Argentina quien lo recibirá en cancelación de la deuda del Tesoro Nacional existente al 30 de noviembre de 1971, por los conceptos indicados en el artículo anterior y lo hará figurar en su balance.

El Poder Ejecutivo queda facultado, asimismo, para delegar en los organismos que estime competentes la realización de las operaciones necesarias y la determinación del monto definitivo del Bono.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.

Cayetano A. Licciardo.

MERCADO CAMBIARIO

Régimen penal para delitos cambiarios.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente de la Nación a efectos de elevar a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, referente al régimen penal cambiario.

Se persigue con la sanción de estas normas dotar al Poder Público de medios más eficientes que los que ahora rigen a los efectos de posibilitar una mejor y más adecuada prevención de las violaciones a las disposiciones de cambios y su condigna y eficaz represión, habida cuenta de la gravedad y naturaleza especial que revisten esas violaciones que, en último análisis, se traducen en un perjuicio irreparable para los intereses económicos de la Nación.

El proyecto se propone reunir en un cuerpo orgánico las distintas disposiciones vigentes a la fecha, subsanando el disperso régimen normativo actual, con las modificaciones indispensables para las finalidades que se pretenden concretar.

A los efectos perseguidos por la presente ley, se ha dado categoría de delito a ciertas violaciones a dicho régimen, catalogadas hasta hoy simplemente como infracciones

Dada la extrema gravedad y trascendencia económico social que los delitos cambiarios importan para los intereses públicos y la magnitud de los perjuicios que de ellos se derivan, es imperiosa la necesidad de establecer normas que resulten cabalmente protectoras; a tal fin se ha considerado necesario apartarse en alguna medida de los principios corrientes que informan al derecho penal común.

Se trata de un cuerpo legal cuya vigencia plena redundará en beneficio de los intereses de la Nación, con lo que persigue un elevado propósito de bien público, asegurando la seriedad de las transacciones internacionales y defendiendo el valor de nuestra moneda: lo que eliminará el auge que se advierte en un delito prácticamente impune hasta el presente.

Lo propiciado se adecua a lo establecido en el Decreto Nº 46|70, en cuanto a las Políticas Nacionales previstas, que se identifican con los números 88 y 91 de la referida normal legal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.
Ismael E. Bruno Quijano.

LEY Nº 19.359

Bs. As., 9|12|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Serán reprimidas con las sanciones que se establecen en la presente ley:

a) Toda negociación de cambio que se realice sin intervención de institución autorizada para efectuar dichas operaciones;

b) Operar en cambios sin estar autorizado a tal efecto;

c) Toda falsa declaración relacionada con las operaciones de cambio;

d) La omisión de rectificar las declaraciones producidas y de efectuar los reajustes correspondientes si las operaciones reales resultasen distintas de las denunciadas;

e) Toda operación de cambio que no se realice por la cantidad, moneda o al tipo de cotización, en los plazos y demás condiciones establecidos por las normas en vigor;

f) Todo acto u omisión que infrinja las normas sobre el régimen de cambios.

Art. 2º — Las infracciones previstas en el artículo anterior serán sancionadas:

a) Con una multa de tres (3) a cinco (5) veces el monto de la operación en infracción la primera vez;

b) Con prisión de uno (1) a cuatro (4) años en el caso de primera reincidencia y conjuntamente una multa de cinco (5) a diez (10) veces el monto de la operación en infracción;

c) Con prisión de dos (2) a ocho (8) años en el caso de la segunda reincidencia y conjuntamente el máximo de la multa fijada en el inciso anterior.

En el caso de las personas jurídicas, las sanciones de multa previstas en los incisos anteriores serán impuestas en forma solidaria a la entidad y a sus directores, administradores y gerentes.

Ello sin perjuicio de la eventual aplicación de la pena corporal, si así correspondiere, que se impondrá a los directores, administradores y gerentes que resulten responsables.

Art. 3º — En el supuesto de multiplicidad de infracciones, el máximo de la pena de multa será el que resulte de la suma de todas ellas, pero en ningún caso excederá de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—).

Si se trata de la pena corporal se aplicarán las previsiones del artículo 55 del Código Penal.

Las sanciones precedentes se aplicarán a los autores, instigadores, partícipes, encubridores, financiadores y beneficiarios de la infracción.

Art. 4º — En caso de falsa declaración si el infractor en forma espontánea rectificare la misma dentro del término de quince (15) días de producido el hecho, podrá reducirse la sanción a una vez el monto de la operación en infracción.

En este caso la sanción no se computará a los efectos de la reincidencia prevista en el artículo 16.

Art. 5º — El Banco Central de la República Argentina tendrá a su cargo la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operen en cambios y la investigación de las infracciones previstas en esta ley. A tal fin tendrá las siguientes facultades:

a) Requerir informaciones a cualquier persona física o ideal;

b) Crear y organizar registros permanentes o especiales de las personas físicas o ideales sometidas a contralor y exigir de ellas, cuando fuere necesario, que lleven determinados libros o registros especiales vinculados con sus operaciones de cambio;

c) Citar y hacer comparecer, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, a las personas a quienes considere pertinente recibirles declaración, como infractores o testigos;

d) Realizar pericias técnicas en toda clase de libros, papeles, correspondencia o documentos de las personas físicas o entidades que intervengan directa o indirectamente en operaciones de cambio o de terceros que interesen a los fines de la investigación

e) Requerir de los tribunales competentes las órdenes de allanamiento necesarias, las cuales deberán ser expedidas sin demora bajo la responsabilidad del o de los funcionarios que las requieran.

En tal caso podrá requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando tropezare con inconvenientes o resistencia para practicar allanamientos, secuestros, registros o inspecciones de oficinas, libros, papeles, correspondencia o documentos de las personas investigadas;

f) Solicitar directamente de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, informes, estadísticas, documentos y otros datos vinculados con la investigación;

g) Cuando se responda verbalmente a los requerimientos previstos en los incisos a) y c) o cuando se examinen libros, comprobantes, justificativos, etc., de acuerdo con lo estatuido en el inc. d), deberá dejarse constancia en actas de la existencia e individualización de los documentos exhibidos, así como de las manifestaciones verbales de los fiscalizados. Dichas actas que extenderán los funcionarios y empleados actuantes del Banco Central de la República Argentina, sean o no firmadas por el interesado, servirán de prueba, debiéndose en caso de negativa constatarse dicha circunstancia mediante la firma de dos testigos.

El Banco Central de la República Argentina podrá requerir en cualquier momento, de las entidades financieras autorizadas, casas, agencias y corredores de cambios, exportadores, importadores y cualquiera otra persona física o de existencia ideal que intervenga directa o indirectamente en operaciones de cambio, la exhibición de sus libros o documentos, y el suministro de todas las informaciones relacionadas con las operaciones que hubiesen realizado o en las que hubieren intervenido.

Las personas enumeradas precedentemente deberán conservar por un término no menor de diez años los libros, registros, comprobantes, documentos, etc., vinculados con las mencionadas operaciones.

El Banco Central de la República Argentina podrá limitar la verificación del cumplimiento de las disposiciones de cambios a las operaciones efectuadas con anterioridad de seis años a la fecha en que ordene la inspección.

Art. 6º — Cuando alguno de los organismos o entidades o personas físicas que intervengan en el trámite o fiscalización de las operaciones de cambio, compruebe o presuma la comisión de infracciones, dará traslado de los antecedentes al Banco Central de la República Argentina, quien previo estudio de ellos, resolverá si corresponde iniciar sumario, proseguir la investigación o archivar las actuaciones.

Art. 7º — Los organismos, entidades o personas físicas que intervengan en el trámite o fiscalización de las operaciones de cambio suministrarán al Banco Central de la República Argentina los elementos de juicio de que dispongan y que éste considere necesario para la comprobación de las infracciones.

Art. 8º — El Banco Central de la República Argentina tiene a su cargo el sumario y aplica la sanción en el supuesto previsto en el inciso a) del artículo 2º. La instrucción del sumario estará a cargo del funcionario que designe el presidente del Banco Central de la República Argentina. Dicho sumario será sustanciado conforme a las siguientes normas:

Se dará traslado de las imputaciones por cinco días al sumariado, quien al contestar debe ofrecer sus defensas y pruebas. De acompañar la instrumental, y si no pudiera hacerlo, indicar dónde se encuentra. Si ofrece testigos, enunciar en forma suscinta los hechos sobre los cuales deben declarar.

Las pruebas deben ser producidas en un plazo que no exceda de diez (10) días, con intervención del sumariado. Las audiencias son públicas, excepto cuando se solicite que sean reservadas y no exista interés público en contrario.

El sumariado puede presentar memorial dentro de los tres días de cerrado el período de prueba. El Banco Central de la República Argentina debe dictar resolución definitiva dentro de los quince (15) días, pudiendo disponer su publicación a costa del infractor.

Las decisiones que se dicten durante la sustanciación del sumario son irrecurribles, pero pueden ser cuestionadas al interponerse el recurso respectivo si se apelara de la resolución definitiva.

Art. 9º — Las resoluciones definitivas aplicando sanciones sólo son recurribles ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, dentro del plazo de diez (10) días desde su notificación.

El escrito de interposición y fundamentos del recurso se presentará ante el Banco Central de la República Argentina, el que deberá elevarlo a la Cámara, con el sumario, dentro del quinto día.

La Cámara resolverá sobre las impugnaciones efectuadas sin otra sustanciación, salvo las medidas que estime útiles para mejor proveer; también podrá ordenar practicar aquellas denegadas por la autoridad administrativa siempre que el impugnante insistiera en el pedido en el escrito de interposición del recurso y el Tribunal las estimare procedentes, todo dentro de un término que no exceda de quince (15) días. La sentencia será dictada dentro del término de cuarenta (40) días. El recurso se concede con efecto suspensivo.

En caso de instruirse un sumario que pudiera conducir a la aplicación de la pena corporal prevista en el artículo 2º, incisos b) y c), concluidas las diligencias urgentes, incluso las estimaciones a que se refieren los artículos 10, 11, 12 y 13, las actuaciones se elevarán al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico o al Federal con asiento en la provincia, según corresponda, debiendo la causa tramitar en dicha sede conforme a las previsiones de los libros II y III del Código de Procedimientos en materia penal.

Art. 10. — La inspección determinará en forma cierta el importe de las divisas omitidas de liquidar o incorrectamente liquidadas en el mercado.

Art. 11. — Cuando no pueda determinarse en forma directa y cierta el importe de las divisas omitidas de liquidar o incorrectamente liquidadas en el mercado, sea porque el responsable no tenga o no exhiba los libros, registros y comprobantes debidos, sea porque exhibidos no merezcan fe o sean incompletos, la inspección lo emplazará para que dentro de un plazo de quince (15) días suministre los libros, comprobantes, aclaraciones, etc., que le sean requeridos y cuyos datos servirán de base para el pronunciamiento. Vencido el término señalado sin que se presentaran los comprobantes, o si éstos no fueran suficientes, se procederá a estimar de oficio, con los elementos de juicio de que se disponga, el importe de las divisas omitidas de liquidar o incorrectamente liquidadas en el mercado.

Art. 12 — La estimación de oficio se fundará en los hechos y las circunstancias conocidas que, por su vinculación o conexión con los que las normas de cambio prevén, permitan inducir en el caso particular la existencia y medida del hecho sujeto a estimación. Podrán servir especialmente como indicios: las fluctuaciones patrimoniales, el volumen de las transacciones y utilidades de otros períodos, el monto de las compras o ventas efectuadas, las existencias e inventarios de mercaderías, el rendimiento normal del negocio o explotación o de otras empresas similares, y cualesquiera otros elementos de juicio que obren en poder del Banco Central de la República Argentina o que deberán proporcionar las cámaras de comercio o industria, bancos, asociaciones, entidades públicas o privadas, cualquiera otra persona, etc.

En las estimaciones de oficio podrán aplicarse los coeficientes o promedios generales que a tal fin establezca el Banco Central de la República Argentina con relación a explotaciones o actividades de un mismo género.

Art. 13. — A los efectos de la estimación de oficio, el Banco Central de la República Argentina podrá considerar, salvo prueba en contrario, que existe entendimiento o vinculación económica entre el exportador o importador del país y el importador o exportador del extranjero cuando:

a) El precio de los bienes exportados —producidos, manufacturados, tratados o comprados en el país—, que se declare en cumplimiento de las normas que rijan sobre negociación de cambio en el mercado, sea distinto del precio mayorista vigente en el lugar de destino deducidos los gastos que autoricen las normas en vigor al tiempo de la exportación;

b) El precio de los bienes importados, que se declare en cumplimiento de las normas que rijan sobre adquisición de cambio en el mercado, sea distinto del precio mayorista vigente en el lugar de origen adicionados los gastos computables de acuerdo con las normas en vigor, al tiempo de la importación.

En los casos previstos en los incisos que anteceden el Banco Central de la República Argentina podrá tomar los precios mayoristas vigentes en el lugar de destino o de origen, respectivamente, a los efectos de determinar el valor de los productos exportados o importados.

Si el precio mayorista vigente en el lugar de destino o de origen —según sea el caso— no fuera de público y notorio conocimiento o existan dudas sobre si corresponde a igual o análoga mercadería que la exportada o importada, o medie otra razón que dificulte la comparación, se tomarán como base para establecer el precio de los productos exportados o importados, los precios obtenidos o pagados por empresas independientes que se dediquen a idéntica o similar actividad.

Art. 14. — La ejecución de la pena de multa estará a cargo del Banco Central de la República Argentina y tramitará en todos los casos conforme al régimen previsto por los artículos 604 y 605 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 15. — En todos los casos del artículo 2º, el Banco Central de la República Argentina podrá aplicar todas o cualquiera de las siguientes medidas precautorias que seguidamente se enumeran:

a) No acordar a los sumariados autorizaciones de cambio;

b) No dar curso a sus pedidos de despacho a plaza;

c) No dar curso a sus boletas de embarque de mercadería;

d) Suspender sus inscripciones en los registros creados o a crearse vinculados a operaciones de cambio.

Sin perjuicio de ello podrá solicitar las medidas cautelares necesarias para asegurar la eventual responsabilidad patrimonial de los imputados o responsables; la realización de las mismas se recabará de la autoridad judicial correspondiente. Si se trata de sumarios por hechos que puedan ser sancionados en la forma prevista por el artículo 2º, incisos b) y c), la orden de detención correspondiente se recabará al juez a quien corresponda conocer en las actuaciones. En tal caso dichas actuaciones le serán elevadas dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas

Art. 16. — A los fines de la reincidencia prevista por esta ley se computarán las sentencias condenatorias firmes pronunciadas por la autoridad administrativa, a partir de la presente ley, aun cuando impongan penas de multa y siempre que a partir de la fecha en que el pronunciamiento se tornó ejecutable no hayan transcurrido cinco (5) años

La prescripción de la acción para la persecución de las infracciones al régimen de cambios se operará a los seis (6) años; dicho lapso se interrumpe por los actos de procedimiento practicados por la autoridad administrativa o judicial o por la comisión de otra infracción.

La prescripción de las penas de multa se operarán a los tres (3) años.

Art. 17. — Las previsiones del artículo 2º del Código Penal sólo regirán respecto de la aplicación de la pena corporal.

Art. 18. — En el supuesto del artículo 2º, incisos b) y c), el Banco Central de la República Argentina podrá asumir la función de querellante en el proceso penal a instaurarse, sin perjuicio de la intervención que corresponde al Ministerio Público.

Art. 19. — La negativa u oposición a permitir la inspección llevada a cabo por funcionarios autorizados, así como la omisión de presentar las declaraciones o suministrar las informaciones que se requieran en virtud del régimen establecido por la presente Ley, serán sancionadas con una multa no inferior a Mil (1.000) pesos ni superior a Veinte Mil (20.000) pesos; esta multa estará a cargo del responsable y, cuando se trate de personas jurídicas, de sus directores, administradores y gerentes en forma solidaria, y no podrá hacerse cargo de ella la entidad. Su aplicación corresponderá al Banco Central de la República Argentina y será prueba suficiente de la infracción, el acta labrada por los funcionarios intervinientes.

Se podrá recurrir ante los mismos tribunales que entiendan en las impugnaciones contra las decisiones definitivas. Se sustanciará por vía incidental.

El recurso deberá interponerse y fundarse en el mismo escrito dentro de los tres (3) días de la notificación y se concederá sin efecto suspensivo.

Art. 20. — El imputado y los directores, administradores y gerentes en el caso que fuere una persona jurídica, no podrán ausentarse del país sin previa autorización especial, concedida en cada caso por el Banco Central de la República Argentina. Dicha autorización podrá ser otorgada cuando su presencia no sea imprescindible a los fines de la investigación o en casos de urgente y justificada necesidad. La violación de lo dispuesto por este precepto autoriza al Banco Central de la República Argentina a solicitar, con intervención del juez competente, el arresto que puede extenderse hasta un máximo de treinta (30 días; la resolución será apelable ante el Tribunal de alzada a que correspondiere intervenir en la decisión final del sumario.

Al disponerse la iniciación del sumario, el Banco Central de la República Argentina comunicará a los organismos de seguridad el nombre y demás datos de identidad que poseyere de los presuntos implicados.

La conducta violatoria del precepto indicado en el párrafo primero será computable para la imposición del máximo de las sanciones o penas previstas en esta ley.

La autorización que se conceda no impide la prosecución del sumario y la aplicación de las sanciones de multa que correspondan al Banco Central de la República Argentina.

La decisión por la que se deniega la autorización para ausentarse del país será apelable en relación, para ante la Cámara a la que correspondería intervenir contra la decisión definitiva.

Art. 21. — Las causas actualmente en trámite ante la Justicia Nacional en lo Penal Económico Federal con asiento en provincias, continuarán allí radicadas hasta su total terminación.

En el trámite de los sumarios y prevenciones a cargo del Banco Central de la República Argentina en lo pertinente y en forma supletoria se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimientos en materia Penal.

Art. 22. — Deróganse los artículos 17, último párrafo, de la Ley Nº 12.160, 15 de la Ley Nº 13.649 y 21 a 25 de la Ley Nº 16.432 y el Decreto Nº 12.647|49.

Art. 23. — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.

Pedro A. J. Gnavi.
Cayetano A. Licciardo.
Ismael E. Bruno Quijano.
José R. Herrera.



TITULOS

Bonos Externos 1971, 3a. Serie.

Emisión.

DECRETO
Nº 5.621
Bs. As., 1º|12|71

VISTO la Ley Nº 19.145 y los Decretos Nros. 3.759/71 y 4.590/71, relativos a la emisión de títulos denominados "Bonos Externos 1971", 1ra. Serie, por un importe de hasta u$s. 60 millones, destinados al pago de obligaciones con el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones ya formalizadas y las consultas realizadas hasta la fecha, permiten suponer una demanda de estos valores en cantidad superior al monto emitido por los citados decretos, razón por la cual se estima oportuno emitir la 3ra. Serie del empréstito de referencia;

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, procederá a emitir hasta la suma de veinte millones de dólares estadounidenses valor nominal (u$s. 20.000.000.— v/n.), en títulos al portador denominados "Bonos Externos 1971", 3ra. Serie, de interés variable y a cinco años de plazo.

Art. 2º — Fíjase el 6 de diciembre de 1971 como fecha de emisión del empréstito citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Su colocación se efectuará en la oportunidad y forma que determine el Banco Central de la República Argentina, quien en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional queda autorizado, además, para realizar las tareas preparatorias de la emisión, así como para especificar el tipo de obligaciones con el exterior que podrá ser canceladas con estos valores.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas determinará el precio de colocación y demás condiciones inherentes a la emisión.

Art. 5º — El tipo de interés que devengarán los Bonos ser del 1 ½% anual por sobre la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a ciento ochenta (180) días de plazo en el mercado interbancario de Londres.

Dicha tasa será establecida por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio que surja de las tasas aceptadas por sus bancos corresponsales en aquella plaza, al cierre de las operaciones concertadas tres días hábiles antes de comenzar cada período de renta. En ningún caso la tasa de interés a abonarse ser inferior al 8 % anual.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 1º de junio y el 1º de diciembre de cada año. El primer vencimiento operará el 1º de junio de 1972 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 31 de mayo de 1972.

Art. 6º — La amortización se efectuará sobre cada Bono en diez (10) cuotas semestrales vencidas, iguales y sucesivas. El primer servicio operará el 1º de junio de 1972 y los restantes vencimientos coincidirán con los fijados para la renta.

Art. 7º — El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos bonos.

Art. 8º — Los servicios de renta y amortización serán pagados por el Banco Central de la República Argentina en Buenos Aires, o mediante transferencias sobre las plazas de Nueva York, Londres, Frankfort o Zurich, en dólares estadounidenses o su equivalente en otras divisas, en ambos casos a opción de los respectivos tenedores.

A fin de obtener el pago en una moneda distinta a la emisión —dólares estadounidenses— los cupones de renta y amortización deberán ser presentados al Banco Central de la República Argentina 30 días antes del vencimiento, con la orden irrevocable de cobrar dichos servicios en la moneda indicada por los respectivos tenedores. Todo cupón no presentado con la citada anticipación, será pagado en la moneda de emisión.

Art. 9º — Los "Bonos Externos 1971" no se negociarán en bolsas y mercados de valores, quedando autorizada su salida del país, como también su reingreso.

Art. 10. — Los Bonos de la presente emisión, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo.

Art. 11. — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los Bonos cuya emisión se dispone por el presente Decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina, como también confeccionará los respectivos registros numéricos.

Asimismo, imprimirá láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que le indique el Banco Central de la República Argentina, destinadas a reemplazar los Bonos perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio, y previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. — El Banco Central de la República Argentina comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 13. — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los Bonos o cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

REY.

Cayetano A. Licciardo.

IMPORTACIONES

Papel para diarios y afines.

Papel estucado.

DECRETO
Nº 5.620
Bs. As., 1º|12|71

VISTO este Expediente Nº 10.293/69, del registro de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.249/66 se dejó establecido que el papel destinado a la impresión de diarios, libros, revistas, folletos y/o publicaciones de interés general gozará del tratamiento preferencial que establecen las diferentes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) referidas al mismo, siempre que tenga marcas traslúcidas, llamadas "marcas de agua o filigrana", en forma de líneas rectas paralelas distanciadas entre sí por un espacio de hasta (6) centímetros.

Que la Asociación Argentina de Editores de Revistas plantea la situación de aquellos papeles que han sido tipificados con arreglo a dicha norma, pero que, por haber sido luego estucados o revestidos, en algunos casos no evidencian al trasluz las marcas de agua, salvo que se los humedezca previamente.

Que es dable destacar que la exigencia en cuanto a que las líneas de agua deben ser traslúcidas, hace a la esencia misma de la tipificación ya que ello permite la fácil comprobación del empleo dado al papel introducido en franquicia, y de ahí que esté prohibida su importación para otros fines (artículo 94 de la reglamentación de la ley de aduana) y penada su fabricación local para consumo interno (artículo 173 de la ley de aduana, t.o. en 1962 y sus modificaciones).

Que, ello no obstante, el citado decreto Nº 3.249/66 contempla en sus artículos 2º a 5º determinados supuestos en que, por defectos de fabricación, la tipificación no aparezca ajustada estrictamente a lo establecido en su artículo 1º, disponiendo que igualmente en esos casos deberá despacharse el papel en franquicia pero sujeto al régimen de comprobación de empleo.

Que siendo comparable la situación aludida con la del papel considerado en el presente, es factible resolver el problema sobre la base del mismo arbitrio.

Que la adopción de tal medida, además de ser lo solicitado por la Asociación Argentina de Revistas para evitar inconvenientes en el despacho, es la solución propuesta para el caso por la Dirección Nacional de Industria y la Administración Nacional de Aduanas.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — No será motivo de impedimento para el despacho a plaza de partidas de papel estucado (couche o coated) a que se refiere la posición 48.07.01.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la circunstancia de que las líneas de agua que debe poseer con arreglo al Decreto número 3.249/66, no sean perceptibles al trasluz, siempre que su presencia pueda verificarse al humedecerse el material.

Art. 2º — En el supuesto de que trata el artículo 1º los funcionarios actuantes despacharán de directo forzoso hasta el ochenta por ciento (80 %) de la partida, quedando retenido el veinte por ciento (20 %) restante, el que responderá por toda la manifestación comprometida, que quedará sujeta al régimen de comprobación de empleo, a cuyo efecto los importadores correrán con los gastos que demande dicha comprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

REY.

Cayetano A. Licciardo.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Granos

CEREALES Y OLEAGINOSOS

Apruébase la Reglamentación para la compra de granos de la cosecha 1970/71.

RESOLUCION
"JNG"
Nº 15.548
Bs. As., 12|2|71

VISTO el expediente Nº 148|71, relativo a la Reglamentación para la adquisición de maíz, girasol, maní, mijo, sorgo granífero y soja de la cosecha 1970|71, lo informado por la Gerencia de Operaciones Comerciales a fojas 54, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 21|70 del Poder Ejecutivo Nacional, se fijaron los precios mínimos y de sostén para la comercialización de los referidos granos;

Que igualmente por el artículo 7º del citado decreto, la Junta está facultada para adquirir los productos que se le ofrezcan a los precios establecidos en el artículo 1º del mismo, conforme a la Reglamentación que, según el artículo 13º, debe dictar.

Que por Resolución "JNG" Nº 15.355 se aprobó la Reglamentación General de Compras para la cosecha 1970|71 y las disposiciones particulares para cada producto de la Cosecha Fina;

Que siendo necesario complementar la Reglamentación precitada, corresponde establecer las normas especiales relativas a los granos de la Cosecha Gruesa;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Reglamentación anexa para la compra, por esta Junta, del maíz, girasol, maní, mijo, sorgo granífero y soja de la cosecha 1970|71, ampliatoria de las normas dictadas por Resolución "JNG" Nº 15.355.

Art. 2º — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo además disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Julio E. Basta.

Instalación	Puerto	Hasta el 30|4|71	Del 1|5|71 al 31|5|71	Del 1|6|71 al 30|6|71	Del 1|7|71 al 31|7|71	Del 1|8|71 al 31|12|71	Del 1|1|72 en adelante
Elevadores de campaña							
A[illegible]rta	V. Constituc.	10.46	10.80	11,00	11,14	11,24	10,46
A[illegible]abar	V. Constituc.	10,46	10.80	11.00	11,14	11.24	10,46
Amstrongd	Rosario	10,46	10.80	11,00	11.14	11.24	10,46
Chañar Ladeado	Rosario	10,46	10.80	11.00	11.14	11,24	10,46
Jovet	Rosario	10,46	10.80	11,00	11.14	11.24	10,46
E[illegible]riendo	V. Constituc.	10,46	10.80	11.00	11.1-	11,24	10,46
Firmat	Rosario	10,46	10.80	11,00	11.14	11.24	10,46
Fuentes	Rosario	10,46	10.80	11.00	11.14	11.24	10,46
Maggiolo	V. Constituc.	10.46	10.80	11.00	11,14	11,24	10,46
María Teresa	Rosario	10,46	10.80	11,00	11.14	11.24	10,46
Rastreador Fournier	V. Constituc.	10,46	10.80	11.00	11.14	11,24	10,46
San José de la Esquina	Rosario	10,46	10.80	11.00	11.14	11.24	10,46
Sancti Espíritu	V. Constituc.	10,46	10.80	11,00	11,14	11,24	10,46
Godelina	V. Constituc.	10,46	10.80	11,00	11,14	11,24	10,46
Villa Cañas	V. Constituc.	10,46	10.80	11,00	11,14	11,24	10,46
Silos subterráneos							
Cañada de Gómez	Rosario	10.46	10.80	11.00	11,14	11,24	10,46
Las Rosas	Rosario	10.46	10,80	11.00	11,14	11,24	10,46
Provincia del Chaco							
Pres. Roque S. Peña	Barranqueras	10,01	10,35	10,54	10,69	10,79	10,01
Barranqueras	Barranqueras	10,01	10.35	10,54	10,69	10,79	10,01
Prov. de Corrientes							
Bella Vista	B. Vista	10,01	10,35	10,54	10,69	10,79	10,01
Corrientes	Corrientes	10,01	10.35	10,54	10,69	10,79	10,01
Prov. de Formosa							
El Colorado	Barranqueras	10,01	10,35	10,54	10,69	10,79	10,01

Ministerio de Industria, Comercio y Minería y de Hacienda y Finanzas

EXPORTACION

Subsánanse errores deslizados en el Decreto 3.255/71.

RESOLUCION Nº 557

Bs. As., 22|10|71

VISTO el Decreto Nº 3.255|71, publicado en el Boletín Oficial del 25 de agosto de 1971, que se relaciona con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que se han deslizado algunos errores al transcribir citas de Partidas en las listas anexas al mencionado decreto;

Que el artículo 17 del Decreto Nº 3.255|71 faculta a los Ministerios de Industria, Comercio y Minería y de Hacienda y Finanzas a disponer, por Resolución Conjunta, ciertas modificaciones en las listas anexas cuando las circunstancias lo justifiquen;

Que dada la índole de los errores de que se trata se justifica en el caso de hacer uso, para subsanarlos, de la facultad a que se hace mención en el párrafo precedente:

Por ello,

LOS MINISTROS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA Y DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVEN:

Artículo 1º — Modifícase las citas de Partidas incorporadas a las listas "A" "B", "C" y "D", anexas al Decreto Nº 3.255|71, en la forma que se indica a continuación:

Listas	Donde dice	Debe leerse
"A"	—	28.08.00.00 — Acido sulfúrico; oleum
"A"	—	28.40.00.00 — Fosfitos, hipofosfitos y fosfatos
"A"	—	28.54.00.00 — S/exclusiones
"A"	86.01.00.00 al 86.01.00.08 — S/exclusiones	86.01.00.00 al 86.10.00.00 — S/exclusiones
	86.01.00.09 — S/exclusiones	
	86.01.00.10 — S/exclusiones	86.10.00.00
"B"	29.23.00.09 — Los demás	29.23.00.09 — Aminoácidos no especificados
"C"	86.01.00.09 — S/exclusiones	86.09.00.00 — S/exclusiones
"C"	—	90.26.02.00 — S/exclusiones
"D"	84.01.00.03 — S/exclusiones	84.01.00.09 — S/exclusiones
"D"	86.01.00.00 al 86.01.00.08 — S/exclusiones	86.01.00.00 al 86.08.00.00 — S/exclusiones
"D"	86.01.00.10 — S/exclusiones	86.10.00.00 — S/exclusiones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.
Licciardo.

PARTIDOS POLITICOS

(Ley 19.102)

UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO SANTA FE

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eugenio Wade, se publica la Carta Orgánica del Partido Unión Cívica Radical de ese Distrito, aprobada por dicho Juzgado.

CARTA ORGANICA DE LA UNION CIVICA RADICAL

Aprobada en la Asamblea de Promotores reunida en la ciudad de Santa Fe el día 7 de julio de 1971, con las modificaciones ajustadas a las disposiciones de la Ley 19.102.

TITULO I

Constitución del Partido

Artículo 1º — **Constituyen la Unión** Cívica Radical, los ciudadanos argentinos y extranjeros, de ambos sexos, inscriptos en sus Registros Oficiales de acuerdo con los preceptos de esta Carta Orgánica y reglamentaciones concordantes.

La Unión Cívica Radical sostiene los fines de la Constitución Nacional, adhiriendo por tanto al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. Observará en la práctica y en todo momento estos propósitos.

TITULO II

De los Afiliados

Art. 2º — Se considerarán afiliados de la Unión Cívica Radical todos los ciudadanos domiciliados en la Provincia, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del Partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales de la sección o distrito donde se solicite.

Art. 3º — Son obligaciones del afiliado:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias;
b) Votar en todas las elecciones internas del Partido;
c) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido con una cuota mensual, cuyo monto anualmente fijará el Comité Provincial reglamentando asimismo la forma de percepción;
d) Propender a prestigiar al Partido haciendo conocer su programa difundiendo las ideas que lo orientan.

Art. 4º — Los afiliados que ocupen cargos públicos abonarán al Comité Provincial como única contribución una cuota mensual obligatoria en la siguiente forma:

a) Los Legisladores Nacionales el 10 o|o de sus dietas o emolumentos;
b) Los Legisladores Provinciales con el 10 o|o de sus dietas o emolumentos;
c) Los Concejales con el 6 o|o de sus dietas o emolumentos;
d) Miembros del Poder Ejecutivo y funcionarios de alta jerarquía, con el 10 o|o de sus sueldos;
e) Funcionarios políticos o menor jerarquía con el 3 o|o de sus sueldos.

Art. 5º — Son derechos del afiliado:

a) Ser elector y elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica;
b) Proponer a los organismos respectivos iniciativas que tiendan a una mayor eficacia de la acción social y política de la Unión Cívica Radical;
c) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causas procedentes;
d) Obtener el carnet partidario.

Art. 6º — No podrán ser afiliados o perderán esa condición:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral;
b) Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y disposiciones del Partido;
c) Los autores de fraudes electorales;
d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido;
e) Los que no tengan un medio de vida honesto;
f) Los que se adueñaren o negaren devolver documentos o valores pertenecientes al Partido;
g) Los que cuestionen o desprestigien por los medios de difusión pública resoluciones o determinaciones adoptadas legítimamente por los organismos naturales del Partido;
h) Los que con violencia o actos de perturbación impidan o traten de impedir el normal desenvolvimiento de las sesiones de los organismos partidarios.

Art. 7º — Los expulsados por deslealtad partidaria solamente podrán ser reinscriptos por una resolución expresa de la Convención Provincial.

Art. 8º — Los extranjeros inscriptos en los padrones comunales podrán afiliarse a efectos de participar exclusivamente en las actividades partidarias en el orden comunal. Con este objeto se llevará un Registro especial.

Art. 9º — Los jóvenes de ambos sexos de 16 a 18 años podrán ser inscriptos en un registro partidario especial y figurarán como adherentes, los mismos no podrán votar en las elecciones internas pero al cumplir los 18 ños ingresarán a los patrones partidarios con las obligaciones y derechos que determina esta Carta Orgánica, siéndole reconocida la antigüedad acumulada.

TITULO III

Gobierno de la Unión Cívica Radical

Art. 10. — El gobierno de la Unión Cívica Radical lo ejerce una Convención Provincial, un Comité Provincial, un Tribunal de Conducta, los Comités Departamentales, seccionales y de distritos.

Art. 11. — Las autoridades a que se refiere el artículo anterior durarán dos años en sus funciones, debiendo procederse a su renovación antes del 15 de enero. Cuando por razones insuperables no hubiesen sido reemplazadas las autoridades, no podrán ejercer las existentes otros actos que los destinados a cumplir en el más breve plazo, con la renovación de autoridades. Las integraciones parciales que procedan por vacancia, serán para completar el período.

TITULO IV

De la Convención Provincial

Art. 12. — La autoridad superior de la Unión Cívica Radical será ejercida por una convención Provincial formada por Delegados Titulares y Suplentes por Departamentos en la siguiente proporción Belgrano: Dos Titulares y dos Suplentes; Caseros: Tres Titulares y tres Suplentes; Constitución: Tres Titulares y Tres Suplentes: General López: Cuatro Titulares y cuatro Suplentes; Iriondo: Dos Titulares y dos Suplentes; San Lorenzo: Dos Titulares y dos Suplentes, Rosario: Trece Titulares y Trece Suplentes; Castellanos: Tres Titularse y Tres Suplentes; Garay: Dos Titulares y Dos Suplentes; General Obligado: Tres Titulares y Tres Suplentes; La Capital: Seis Titulares y Seis Suplentes; Las Colonias: Tres Titulares y Tres Suplentes; 9 de Julio: Dos Titulares y Dos Suplentes; San Cristóbal Dos Titulares y Dos Suplentes; San Javier: Dos Titulares y Dos Suplentes; San Jerónimo: Dos Titulares y Dos Suplentes; San Justo: Dos Titulares y Dos Suplentes; San Martín: Dos Titulares y Dos Suplentes y Vera: Dos Titulares y Dos Suplentes.

Art. 13. — Para ser elegido Delegado a la Convención Titular o suplente se requiere mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en el Departamento que represente, debiendo figurar en los padrones cívicos de éste y tener la antigüedad que esta Carta Orgánica exige.

Art. 14. — La convención se reunirá por lo menos tres veces al año en sesión ordinaria para realizar la labor que le compete por esta Carta Orgánica y funcionará con quórum legal con la mitad más uno de sus miembros a excepción de los casos especiales fijados por esta Carta Orgánica.

Las sesiones ordinarias se realizarán automáticamente con intervalos, no mayores de cuatro meses y por citación del Presidente de la Convención.

La reunión constitutiva se celebrará en la Capital Federal de la Provincia y las restantes en el lugar que previamente determine.

Podrá reunirse en sesiones extraordinarias:

a) A iniciativa de la Mesa Directiva de la Convención;
b) A solicitud del Comité Provincial;
c) Por pedido de la tercera parte de los Comités Departamentales;
d) A solicitud del 10 por ciento de los afiliados al Partido;
e) A solicitud del 25 por ciento de los delegados al Cuerpo.

En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria.

Art. 15. — Son funciones propias de la Convención:

a) Formular las declaraciones de principios, programas y plataformas electorales, de acuerdo con la plataforma nacional;
b) Designar en su reunión constitutiva por dos tercios de los delegados presentes, los Miembros que deben componer el Tribunal de Conducta,
c) Juzgar en última instancia las expulsiones sancionadas por el Tribunal de Conducta y las Resoluciones de la Junta Electoral del Partido sobre tachas e impugnaciones;
d) Designar en la primera reunión que celebre, la Comisión Revisora de Cuentas del Partido, las que esta Carta Orgánica establece y las que considere pertinentes
e) Aprobar, previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, la inversión y administración de los fondos del Partido realizada por el Comité Provincial;
f) Dictar su Reglamento Interno;
g) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, reforma que sólo podrá llevarse a cabo por una Convención Constituyente elegida al efecto.

Art. 16. — La Convención será presidida por el Convencional de más edad a los efectos de su constitución.

Art. 17. — Los convencionales serán citados por lo menos con ocho días de anticipación, expresándose lugar, día, hora en que se reunirá y asuntos a tratar.

Art. 18. — Efectuada la elección de Presidente se procederá a elegir de su seno un vise 1º, un vine 2º y dos secretarios.

Art. 19. — La Convención Provincial puede hacer venir a su seno al Presidente del Comité Provincial o a los miembros que éste designe, para recibir las explicaciones que éste estime conveniente

Art. 20. — El Presidente de la Convención deberá remitir a los Comités Departamentales, con la anticipación debida, el temario u Orden del Día que deberá tratar la Convención, a fin de que los Presidentes de los Comités Departamentales convoquen a las asambleas de afiliados para que éstas lo consideren y puedan formular las sugestiones que estimen convenientes.

Art. 21. — La Convención no podrá levantar sus sesiones sin haber resuelto todos los asuntos para que fuera convocada.

TITULO V

Del Comité Provincial

Art. 22. — La dirección ejecutiva y permanente de la Unión Cívica Radical en la Provincia, estará a cargo de un Comité Provincial con asiento en La Capital.

Art. 23. — El Comité Provincial estará formado por un Presidente elegido por el voto directo de los afiliados de toda la Provincia y por 19 delegados titulares y suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento. Para ser elegidos delegados titular o suplente al Comité Provincial se requiere mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en el Departamento que represente, debiendo figurar

en los padrones cívicos de éste y tener la antigüedad que esta Carta Orgánica exige.

En su primera sesión designará un vice-presidente, dos secretarios y un tesorero.

Art. 24. — El Comité Provincial estará en quórum con siete de sus miembros, inclusive el Presidente.

Art. 25. — Son facultades y deberes del Comité Provincial:

a) Designar su reglamento interno.
b) Dirigir el partido como autoridad permanente;
c) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás resoluciones superiores;
d) Reglamentar las elecciones de autoridades y candidatos;
e) Hacer efectiva las sanciones disciplinarias que esta Carta Orgánica estipula, y comunicar a todos los Comités Departamentales lo resuelto a los fines de su cumplimiento;
f) Intevenir en la Organización de los Comités Departamentales al solo efecto de asegurar su funcionamiento y hacer cumplir esta Carta Orgánica, misión que deberá cumplir en el término de sesenta días;
g) Nombrar, destituir previo sumario, y asignar sueldo a todo el personal administrativo del Partido;
h) Establecer la orientación de sus órganos de publicidad de acuerdo a los principios y programas sancionados por la Convención Provincial y demás autoridades partidarias;
i) Convoca a la Convención Provincial para el caso del Art. 15, inciso b);
j) Convocar a elecciones de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos;
k) Administrar e investir los fondos del Partido con obligaciones de rendir cuenta ante la Convención;
l) Publicar mensualmente un estado de Caja del Partido;
m) Reglamentar la percepción de la cuota partidaria;
n) Presentar anualmente a la Convención Provincial un informe sobre la marcha y el estado del Partido, debiendo enviar copias del mismo a los Comités Departamentales y Delegados a la Convención conjuntamente con las proposiciones remitidas por los Comités Departamentales;
o) Cumplir con la exigencia del Artículo 20.
p) Dirigir la propaganda electoral;
q) Proveer a los comités de sección y de distrito de los libros, que deberán ser foliados y firmados por el presidente y secretario;
r) Cuando algún afiliado se encuentre incurso en los supuestos previstos por el art. 6º, previo estudio de las actuaciones y con citación del imputado, por los dos tercios de los votos emitidos, podrá imponer sanciones que importen la suspensión o amonestación del afiliado, sin perjuicio de solicitar la expulsión al Tribunal de Conducta.

Art. 26. — Es obligación del Comité Provincial reunirse por lo menos una vez al mes.

Art. 27. — En caso de desintegración total o de la mitad más uno de sus miembros, asumirá el gobierno de la Unión Cívica Radical la Convención Provincial, que procederá en el término de noventa días a convocar a una nueva elección por el voto directo de los afiliados, siempre que falte más de un año para la terminación del mandato.

TITULO VI

De los Comités Departamentales

Art. 28. — Los Comités Departamentales serán integrados por Delegados titulares y suplentes de los Distritos o Secciones con Comité constituido y organizado, elegidos en la siguiente proporción. Hasta 10 mesas electorales del padrón nacional o fracción no menor de seis, un delegado; por cada diez mesas subsiguientes o fracción no menor de siete, un delegado más. Los Presidentes de los comités de sección y distrito son miembros del Comité Departamental. Es indispensable que los delegados voten en la sección o distrito que representen.

Art. 29. — Designarán de su seno a un presidente, dos vicepresidentes dos secretarios y un tesorero, elegidos por mayoría absoluta de los presentes.

Art. 30. — Los Comités Departamentales deberán reunirse por lo menos una vez al mes y harán cumplir en todas sus partes esta Carta Orgánica a los Comités de su jurisdicción, pudiendo intervenir aquellos que así no lo hicieren.

Art. 31. — Los Comités Departamentales funcionarán con quórum legal asistiendo la cuarta parte de sus miembros a excepción de las reuniones para aprobar plataformas comunales y constituirse, las que requerirán un quórum de la mitad más uno.

Art. 32. — Remitirán mensualmente a la Junta Electoral del Partido las fichas de inscripción de afiliados. Igualmente comunicarán las bajas producidas por fallecimiento o renuncia.

Art. 33. — Tratarán de costear un local con funcionamiento de biblioteca y sala de lectura. Propenderán al logro de una mayor cultura popular organizando escuelas para obreros y conferencias, explicando el alcance y finalidad de las leyes o proyectos auspiciados por el Partido.

Art. 34. — Organizarán, de acuerdo a sus recursos, en forma estable y eficaz, la defensa de los bienes, la salud, la libertad y los derechos individuales de los afiliados.

Art. 35. — Sus atribuciones son las mismas que las del Comité Provincial, circunscriptas a sus Departamentos, excepto las que sean propias de aquél. Intervendrá el Comité de Seccional o de Distrito cuando en una elección general no supere los votos de los afiliados inscriptos en sus respectivos padrones partidarios.

TITULO VII

De los Comités Seccionales y de Distrito

Art. 36. — En cada distrito o sección deberá organizarse y funcionar un Comité de la Unión Cívica Radical.

Art. 37. — La administración y gobierno de estos comités estará a cargo de un presidente y vocales, que en ningún caso serán menos de siete ni más de treinta, elegidos por el voto directo. Se organizarán y funcionarán en la misma forma que los Comités Departamentales.

Art. 38. — Los comités seccionales y de distrito tendrán a su cargo la inscripción de los afiliados que se hará por el sistema de fihcas en cuadruplicado de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y en las que constará con toda claridad el apellido y nombre, número de matrícula, distrito militar, región militar, clase, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, profesión u oficio, estado civil, distrito electoral, partido o departamento, cuartel, pedanía o sección, ciudad, pueblo o localidad, calle Nº, piso, departamento. Llevará además la firma del solicitante afiliado o impresión digito pulgar derecho, la aceptación de la afiliación por la autoridad partidaria y la certificación de firma del afiliado solicitante por el titular de Registro Civil o de las personas, escribanos, juez de paz, autoridad partidaria o policial. Dos de estas fichas se remitirán a la Junta Electoral Nacional y dos ejemplares, previa certificación de la Secretaría Electoral Nacional, las conservará el Partido, una en los registros que llevará la autoridad provincial y otra, en el comité de sección o de distrito que corresponda.

Art. 39. — Si ocurriera que algún ciudadano se le opusiere obstáculos para inscribirse o se le negara la inscripción por parte de las autoridades de los comités de sección o de distrito, podrá ocurrir en reclamo ante la Comisión Directiva del Comité Departamental correspondiente. Si se comprobara la legitimidad de la reclamación interpuesta, la Comisión Directiva del Comité Departamental ordenará la inscripción del ciudadano reclamante, comunicando su resolución al efecto.

Art. 40. — Los Comités seccionales o de distritos tendrán las mismas facultades y obligaciones que los Comités Departamentales dentro de su jurisdicción, excepto las que sean propias de aquéllos.

Art. 41. — La Comisión Directiva de los Comités seccionales o de distrito, se reunirá por lo menos una vez cada treinta días y convocará a todos los afiliados a una asamblea general cuando lo estime conveniente o lo solicite por lo menos el 10 % de aquéllos, con indicación del Orden del Día.

Art. 42. — Queda prohibido a los Comités adoptar nombres de personas vivientes; quedan igualmente prescriptos los presidentes honorarios.

Art. 43. — Los Delegados al Comité Departamental intervienen sin voto en las deliberaciones de la Comisión Directiva de los Comités de sección o de distritos que representen. Podrán ser llamados al seno del Comité a efectos de informar sobre su cometido.

Art. 44. — Los Comités seccionales y de distritos integrarán sus fondos con las cuotas que resulten del aporte del art. 3º, inciso c) y las contribuciones voluntarias que se le hicieren. Los fondos serán depositados en una cuenta especial a nombre del Presidente y Tesorero. Se rendirá anualmente cuenta al Comité Departamental.

TITULO VIII

Del Régimen Electoral

Art. 45. — En todas las elecciones internas del Partido se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta Electoral, que actualizará y publicará sesenta días antes de cada elección interna, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

Art. 46. — Los registros partidarios estarán abiertos permanentemente a los fines de la afiliación. El Comité Provincial dispondrá en cada convocatoria a elecciones internas, el cierre de esta afiliación al solo efecto de la confección de los padrones.

Art. 47. — Hasta 30 días antes de una elección interna podrán formularse las tachas. Toda impugnación o tacha se deducirá por escrito ante la Junta Electoral del Partido, quien resolverá en plazo no mayor de diez días en sesión pública y con audiencia de las partes, labrándose acta especial de todo lo actuado.

Art. 48. — Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se harán cada dos años; las de candidatos a gobernador y vice y a legisladores se realizarán con cuatro y dos meses de anticipación a los comicios respectivos, salvo el caso en que ambas coincidan en que se harán cuatro meses antes. Las extraordinarias tendrán lugar en la fecha que designe el Comité Provincial. Las elecciones de autoridades partidarias y las de candidatos a funciones públicas deberán coincidir en cuanto fuere posible. Estos términos podrán ser modificados por el Comité Provincial cuando las circunstancias del caso lo aconsejen.

Art. 49. — Las convocatorias a elecciones se harán por el Comité Provincial o los Comités Departamentales, según los casos, por lo menos don 60 días de anticipación a la fecha en que deben realizarse, salvo que por circunstancias especiales el Comité Provincial por resolución fundada, acorte este término.

Art. 50. — Las autoridades de la Unión Cívica Radical serán elegidas por el voto directo de sus afiliados con representación de mayoría o minoría. La votación se hará con lista completa. La lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos a elegir por orden de colocación en la lista. La minoría obtendrá el tercio restante, siempre que la lista alcance el 25 por ciento de los votos emitidos. Las listas de minoría que no alcanzaren este porcentaje no tendrán representación. A los candidatos no se les podrán acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas computándose separadamente los votos obtenidos en cada lista donde figuren.

Art. 51. — Los candidatos a cargos electivos por la Unión Cívica Radical, serán elegidos por el voto directo de sus afiliados, con representación de mayoría y minoría. La votación se hará con lista completa. La lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos a elegir por orden de colocación en la lista. La minoría obtendrá el tercio restante, siempre que su lista alcance el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. En la confección de la lista de legisladores nacionales, provinciales y municipales se seguirá el orden siguiente: desde el encabezamiento hasta su final: dos para la mayoría y uno para la minoría, y así sucesivamente. Las listas de minoría que no alcancen este porcentaje no tendrán representación. A los candidatos no se les podrá acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, computándose separadamente los votos obtenidos en cada lista donde figuren.

Todos los pre-candidatos en el acto de ser proclamados entregarán al Comité Provincial la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que aquél cumplimente lo establecido precedentemente.

Art. 52. — Para la elección de delegados al Comité Nacional y Comités Departamentales se respetará igualmente el principio de representación de la minoría, y el requisito del veinticinco por ciento para obtenerla.

Art. 53. — Quince días después de una elección se realizarán comisión complementarias en las mesas que hayan sido anuladas o no se hubieran constituido, siempre que esta elección complementaria pueda alterar el resultado final teniendo en cuenta el escrutinio provisorio. El Comité Provincial podrá modificar este término cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art. 54. — En las elecciones internas de renovación de autoridades y elección de candidatos, es absolutamente prohibida toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público. El Comité Provincial dictará una reglamentación especial al efecto, y establecerá las penalidades correspondientes al incumplimiento de estas disposiciones.

Art. 55. — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral del Partido procederá a proclamar los candidatos, sin la realización de los comicios internos.

Art. 56. — Las boletas que se utilicen en el comicio interno podrán diferenciarse únicamente por su color, quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos.

Art. 57. — Todo afiliado que ejerza la presidencia de un organismo del Partido, no podrá ser reelecto en ese cargo sino por dos tercios de votos.

Art. 58. — Si el candidato o Presidente no obtuviese los dos tercios de votos, se procederá a una nueva elección de Presidente, de la que no podrá participar ese candidato que no obtuvo en la primera elección el porcentaje establecido en el artículo anterior.

Art. 59. — Para ser reelecto en el mismo cargo público, será necesario obtener los dos tercios de los votos válidos emitidos, debiendo entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un período intermedio de dos años o cuando el ejercicio del cargo no hubiere excedido de la mitad del termino legal, como asimismo cuando tratándose de Constitución originaria del Congreso Nacional, Legislativo Provincial y Concejo Deliberante, hubiere por sorteo correspondido a la mitad del mandato normal.

Art. 60. — Los pases internos serán considerados válidos siempre que se gestionen ante la Junta Electoral del Partido con 90 días por lo menos de anticipación a una elección interna, certificando su domicilio actual con la libreta de enrolamiento. La solicitud del pase podrá ser presentada ante el comité de sección o distrito respectivo, quien la elevará a la Junta Electoral. El Plazo de 30 días entra a regir desde la presentación de la solicitud.

TITULO IX

De la Junta Electoral

Art. 61. — La Junta Electoral estará constituida por seis miembros titulares y seis suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de precandidato. Para ser electo miembro se requieren las mismas condiciones que para ser candidato a legislador nacional.

Art. 62. — Son funciones de la Junta Electoral:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos;
b) Resolver sobre las tachas o impugnaciones a que se refiere el Artículo 48;
c) Confeccionar y depurar el padrón partidario, dando amplia publicidad al mismo;
d) Designar las autoridades de comicio;
e) Cuidar la perfección de los mismos;
f) Realizar los escrutinios;
g) Elevar, con su informe, el resultado de la elección a la Convención Provincial.

TITULO X

De la Asamblea Anual y Comisiones de Estudios Especializados

Art. 63. — La Unión Cívica Radical, una vez por año, a lo menos, realizará una Asamblea en la semana que incluya el 26 de Julio y en la sede que la mesa Directiva de la Convención Provincial lo determine, con el objeto de discutir los problemas vitales de la Provincia y ofrecer sus posibles soluciones, debiendo convocar a los representantes a que se refiere el artículo 65 con treinta días de anticipación.

Art. 64. — Si la Mesa Directiva de la Convención Provincial lo resolviera, esta Asamblea podrá reunirse y funcionar con carácter extraordinario, más de una vez por año.

La iniciativa para su funcionamiento extraordinario podrá partir y tendrá también fuerza de convocatoria, si la solicitan una tercera parte de los comités de sección o distrito.

Art. 65. — Serán miembros de esta Asamblea, con voz y voto, los representantes de comités de comités de sección o distritos elegidos por sus respectivas Comisiones Directivas, a razón de un delegado por cada Comité (los que podrán designar además un suplente), los delegados al Comité y Convención Nacional, los delegados al Comité y a la Convención Provincial, los legisladores nacionales, provinciales, concejales municipales, y los ministros del Poder Ejecutivo.

Art. 66. — La primera Mesa Directiva de esta Asamblea redactará el reglamento interno para su funcionamiento, que será discutido y aprobado por la misma Asamblea.

Art. 67. — La Convención Provincial designará de entre los ciudadanos afiliados que se destaquen por su especialidad y preparación a aquellos que deben integrar las "Comisiones de Estudios Especializados". Cada comisión contará como máximun de cinco miembros. Estas Comisiones serán en número de ocho.

a) Para estudio de problemas de economía política y finanzas públicas;
b) Para estudio de asuntos y problemas de trabajo;
c) Para estudio de asuntos y cuestiones agrícolas-ganaderas;
d) Para estudio de asuntos y problemas de la industria;
e) Para estudio y resolución de problemas de la organización jurídico-administrativa;
f) Para estudio de cuestiones y problemas de pedagogía e instrucción pública;

g) Para estudio de problemas de vialidad, desagües, transporte y comunicaciones.
h) Para estudio de la salud pública y asistencia social.

Cuando la Asamblea lo juzgare oportuno, podrán crearse nuevas comisiones de estudio de otra índole.

Art. 68. — Los miembros de esta Comisiones Especiales durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelectos tantas veces como la Convención los estime acreedores a tal distinción. La negligencia o abandono de sus funciones será juzgada y motivo de su separación por la Convención Provincial.

Art. 69. — Anualmente las Comisiones elevarán a la Asamblea un informe de su labor concretando debidamente las conclusiones a que hubieran arribado.

Art. 70. — Integrando sus funciones específicas, las Comisiones serán las encargadas de analizar cualquier colaboración de su ramo que, por intermedio del respectivo comité de sección o distrito, presentaran al Partido sus afiliados.

Art. 71. — La Asamblea será la llamada a dar su opinión definitiva sobre los estudios o proyectos de estas Comisiones de Estudios y la Convención Provincial decidirá sobre la oportunidad de que ellos sean incluidos en las plataformas con que el Partido irá a las luchas electorales.

TITULO XI

De la antigüedad

Art. 72. — Ningún afiliado tendrá derecho a intervenir en la elección de autoridades de comité o de candidatos, sino después de seis meses de haber sido aceptado e inscripto como tal en el Partido y haber cumplido con las obligaciones que impone esta Carta Orgánica. Exceptúanse los nuevos enrolados en cuanto a la antigüedad, los que podrán votar tres meses después de estar inscriptos.

Art. 73. — Los afiliados de la Unión Cívica Radical, para ser elegidos en cargos electivos, o desempeñar funciones dentro de la organización partidaria, deberán tener como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Candidatos a gobernador o vicegobernador, seis años;
b) Candidatos a legisladores nacionales, delegados a la Convención y Comité Nacional y Convención y Comité Provincial, cinco años;
c) Candidatos a legisladores provinciales intendentes municipales, concejales, miembros de los Comités Departamentales y presidente de comités de sección o distrito, cuatro años;
d) Candidatos a miembros de las Comisiones Directivas de los comités de sección y distrito, dos años;
e) Para los demás cargos y desempeño de funciones públicas, como colaboradores de mandatarios o magistrados ungidos por el Partido, un año de antigüedad.

Es requisito indispensable, además de la antigüedad a que se refieren los incisos que anteceden, que los afiliados que aspiren a ocupar dichos cargos hayan cumplido estrictamente con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, en cuanto a las obligaciones que ella misma impone.

La Unión Cívica Radical podrá llevar como candidatos a cargos electivos no internos a ciudadanos que no se encuentren afiliados al Partido.

Art. 74. — A los afiliados que hubiesen sido eliminados de los Registros y padrón partidario por renuncia, falta de pago u otra causa que permita su reingreso, se les computará antigüedad desde la fecha de su readmisión, como afiliado nuevo.

TITULO XII

Referéndum, revocatoria e iniciativa

Art. 75. — Los presidentes de los Comités Departamentales recibido el temario y orden del día de la Convención de la Provincia, el informe del Comité Provincial y las órdenes del día de la H. Convención Nacional, e informe del Comité Nacional y los de los bloques de legisladores y concejales, procederá a dictar la respectivo convocatoria a fin de que los comités de sección y distrito realicen la asamblea de afiliados, a la brevedad posible, a objeto de poner en conocimiento de aquéllos dichas órdenes del día, así como los informes respectivos. Las asambleas de afiliados podrán formular los juicios y sugestiones que estimen convenientes.

Art. 76. — Las asambleas a que se refiere el artículo anterior, se reunirán en un lugar, local, día y hora que se fije en la convocatoria y serán presididas por las autoridades de los comités de sección o distrito. En ausencia de éstas se darán sus propias autoridades para sesionar. Se requerirá por lo menos la presencia del 25 por ciento de los afiliados para considerarse en quórum legal.

Art. 77. — Son atribuciones de las asambleas de los afiliados:

a) Formular sugerencias a los grupos parlamentarios nacionales y provinciales, así como también a los bloques de concejales sobre asuntos de interés para la marcha del Partido; podrán sugerir iniciativas parlamentarias y municipales, encuadradas dentro de los fines de la plataforma partidaria;
b) Sugerir ante la Convención y Comité Provincial, iniciativas relacionadas con la organización partidaria, así como también respecto a las plataformas electorales;
c) Solicitar revocatoria del mandato de los legisladores nacionales y provinciales, ante el Tribunal de Conducta, estableciendo claramente sus causales. Estas se referirán exclusivamente a la conducta partidaria de los legisladores. El dictamen del Tribunal de Conducta será girado a la Convención Provincial para el fallo definitivo;
d) Proponer la revocatoria del mandato de los concejales, especificando las causas. Estas se referirán exclusivamente a la inconducta partidaria "ad referendum" de los afiliados del municipio respectivo.

Art. 78. — A los efectos iniciados en los incisos a) y b), las asambleas podrán funcionar por lo menos con el 10 por ciento de los afiliados en condiciones de hacerlo.

Art. 79. — Para solicitar al Tribunal de Conducta la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso c), será necesario el tercio de los Comités Departamentales o de secciones o distritos, según se trate, de legisladores nacionales o provinciales, respectivamente.

En el caso del inciso d), el tercio de los comités de sección o distrito del municipio respectivo.

Para que prospere la revocatoria de los mandatos de los concejales, en le referéndum deberá votar como mínimo el 50 por ciento de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por el voto de los dos tercios de los votos válidos emitidos.

Art. 80. — Cuando asamblas que representen a la tercera parte de los Departamentos y éstos a la tercera parte de la afiliación en la Provincia, objeten una resolución del Comité o Convención Provincial y promuevan un referéndum sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los 30 días por el primero y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

TITULO XIII

De las incompatibilidades

Art. 81. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

En los cargos partidarios internos se establece la no reelección por más de dos períodos sucesivos, siempre que se trate del mismo cargo.

Art. 82. — Se declaran incompatibles los cargos de delegados a la Convención Nacional y legisladores nacionales. Tampoco podrán ser delegados a la Convención Nacional los delegados al Comité Nacional. Son igualmente incompatibles los cargos de Convencional Provincial con los de legislador Provincial y Concejal. Los delegados al Comité Provincial no podrán serlo a la Convención Provincial.

Art. 83. — Los afiliados al Partido que resulten electos para cargos electivos no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios.

Art. 84. — Ningún afiliado a la Unión Cívica Radical podrá desempeñar simultáneamente más de una función pública electiva o administrativa salvo el caso de los diputados constituyentes.

Art. 85. — No podrán ser electos autoridades partidarias y precandidatos a cargos electivos los afiliados miembros del Poder Ejecutivo, de los Departamentos Ejecutivos Municipales y los funcionarios de alta jerarquía mientras desempeñen sus funciones.

Art. 86. — El cargo de Miembro del Tribunal de Conducta es incompatible con el desempeño de otro cargo partidario o electivo.

Art. 87. — En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere, en el término de ocho días, el Comité Provincial declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

TITULO XIV

Del Tribunal de Conducta

Art. 88. — Las amonestaciones y suspensiones sancionadas por el Comité Provincial serán sometidas en grado exclusivo de apelación a la decisión de un cuerpo que se llamará Tribunal de Conducta compuesto de nueve miembros titulares y nueve suplentes, que designará la Convención Provincial, por los dos tercios de sus miembros presentes. Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requerirán las mismas condiciones que para ser delegados a la Convención Nacional. Toda cuestión relacionada a la disciplina partidaria y a la conducta de los afiliados por la que se soliciten la expulsión del mismo, será sometida al conocimiento y decisión de este Tribunal.

Art. 89. — El Tribunal de Conducta se constituirá designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán también la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Art. 90. — A petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del imputado, imponer la expulsión del Partido.

Art. 91. — El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias o de los grupos parlamentarios, podrá actuar también como Comisión Investigadora y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informes a todas las autoridades del Partido y citar como testigos para informarse a cualquier afiliado si lo estimara necesario. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos, será considerada como una falta de colaboración culpable, y el Tribunal podrá imponer sanciones que importen amonestación o suspensión. —

Art. 92. — La suspensión aplicada al afiliado por el Comité Provincial y ratificada por el Tribunal de Conducta significará la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

Art. 93. — Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del Partido en el ejercicio de cargos directivos, o por razón de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formuladas por cualquier afiliado, dentro de los dos años de producidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad absoluta del que la formula y dirigido a cualquier organismo directivo.

Art. 94. — Las expulsiones impuestas por el Tribunal de Conducta podrán apelarse ante la Convención Provincial, dentro de los quince días de su notificación. Igual término a partir de su notificación se tendrá para apelar las amonestaciones y suspensiones aplicadas por el Comité Provincial ante este Tribunal de Conducta.

Art. 95. — El Tribunal de Conducta deberá complementar, dentro de un plazo máximo de noventa días, todas las actuaciones correspondientes a cada asunto. Cuando así no lo hiciere, cada parte interesada tendrá derecho a recurrir en demanda de amparo ante la Convención Provincial.

Art. 96. — El miembro del Tribunal de Conducta, que, sin causa justificada, faltare a tres reuniones consecutivas o alternadas, quedará de hecho cesante en su cargo.

Art. 97. — Cuando hubiere negligencia debidamente comprobada por parte del Tribunal de Conducta o por cualquier causa se encontrare permanentemente impedido de cumplir con sus funciones, la Convención Provincial, por los dos tercios de los votos de los Convencionales presentes, podrá proceder a su reorganización integral.

TITULO XV

De los Funcionarios Electivos

Art. 98. — Los afiliados que resulten electos candidatos al desempeño de funciones públicas para ser considerados como tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público juramento de que cumplirán el programa y plataforma de la Unión Cívica Radical. Este requisito será llenado ante la Junta Electoral del Partido en el acto de la proclamación de los candidatos electos.

Art. 99. — Los legisladores nacionales y provinciales y miembros de los Concejos Deliberantes, formarán sus respectivos grupos, procederán de común acuerdo en sus gestiones legislativas acatando y procediendo en todos los casos, de acuerdo a lo resuelto por la mayoría.

Art. 100. — El Comité Provincial reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y les fijará la orientación política del Partido, ajustándose a la más estricta observancia de esta Carta Orgánica, plataforma, declaración de principios y resoluciones de la Convención Provincial.

Art. 101. — Todos los legisladores, concejales y demás funcionarios electivos, o que surgieren por proclamación del Partido, deberán después de cada período ordinario o extraordinario, informar por escrito sobre su actuación a la Convención Provincial, pudiendo ésta llamarlos a su seno cuando lo estime conveniente. El Gobernador y Vicegobernador, informarán sobre su actuación el término de su mandato.

Art. 102. — Si la Convención Provincial desaprobase el desempeño de algunos de ellos, para lo cual se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros, el o los afectados deberán presentar de inmediato la renuncia indeclinable del cargo. Los que así no lo hicieran, quedan de hecho expulsados del Partido. Para el caso del Gobernador o Vicegobernador la desaprobación tendrá como sanción concordante, la inmediata cancelación de la ficha partidaria.

Art. 103. — Las Mesas Directivas de los bloques de senadores y diputados provinciales constituirán una Comisión Interparlamentaria a los efectos de coordinar la acción en los respectivos cuerpos a que pertenezcan. Sin perjuicio de esto, ambos bloques efectuarán reuniones conjuntas, a fin de adoptar resoluciones similares en cualquier asunto o proyecto que deban considerar, cuando así lo estimen conveniente.

Art. 104. — Cada bloque deberá asistir en pleno a todas las sesiones que realice la Convención Provincial, debiendo justificar su inasistencia los que por cualquier causa no pudieran hacerlo.

Art. 105. — Cada bloque podrá solicitar la reunión de la Convención Provincial para que se expida sobre asuntos de especial importancia.

Art. 106. — Los respectivos bloques parlamentarios designarán dos de sus miembros ante el Comité Provincial, los que tendrán voz sin voto, a los efectos de coordinar la acción parlamentaria e informar al mismo de los problemas que se estimen convenientes, así como la de recibir sugerencias para la mejor marcha del Partido.

TITULO XVI

De la Prensa Partidaria, Centros de Cultura y Propaganda

Art. 107. — El Comité Provincial procederá en su primera reunión a designar una Comisión de seis miembros que será presidida por el titular del mismo, que tendrá a su cargo:

a) La formación de Centros de Cultura Cívica y Difusión de la doctrina radical;
b) La creación de órganos de publicidad;
c) La organización de la propaganda partidaria;
d) La creación de Centros Femeninos de acción social.

TITULO XVII

De los libros y documentos partidarios

Art. 107 bis. — Además de los libros y documentos prescriptos por esta Carta Orgánica, el Comité Provincial deberá llevar en forma regular los siguientes libros, rubricados y sellados por el juez de aplicación:

a) De inventario;
b) De caja; la documentación complementaria pertinente será conservada por el plazo de cuatro años;
c) De actas y resoluciones.

El Comité Provincial y cada Comité Seccional o de Distrito, deberán llevar y conservar el fichero de afiliados.

TITULO XVIII

Del patrimonio del Partido

Art. 108. — El patrimonio de la Unión Cívica Radical se integra:

a) Con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios del Estado y los demás bienes y recursos que autoriza esta Carta Orgánica y no están prohibidos por la ley;
b) Con los bienes de cualquier naturaleza que adquiera y con la ganancia proveniente de la explotación de diarios, revistas, locales públicos y demás fuentes de recursos que en lo sucesivo posea y explote;
c) Con el aporte a que se refiere el artículo 4º.

Art. 109. — De los fondos que se recauden en virtud del artículo 4º, el Comité Provincial dará una participación a los Comités Departamentales, cuyo monto y proporción determinará anualmente.

Estos fondos no podrán ser invertidos en objetivos ajenos al Partido.

Art. 110. — Concordante con el artículo 26, inciso k), el Comité Provincial gobierna el Tesoro del Partido en toda la Provincia.

Art. 111. — Podrán designarse comisiones al solo objeto de reunir fondos que deberán ser depositados indefectiblemente a la orden del presidente y tesorero del Comité Provincial.

Art. 112. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales, a su nombre y a la orden conjunta del presidente y tesorero del Comité Provincial. Los bienes inmuebles se inscribirán en dominio a nombre de la Unión Cívica Radical.

Los bienes de pertenencia del Partido, de cualquier naturaleza, estarán a nombre del presidente y tesorero del Comité Provincial.

Art. 113. — Queda terminantemente prohibido aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas, salvo las colectas populares;
b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales o municipales; o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas;

de las que exploten juego de azar; o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras;

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;

d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando aquéllas le hubieran sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

TITULO XIX

Organización de la juventud

Art. 114. — Podrán incorporarse a las organizaciones juveniles todos los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios, comprendidos entre los 18 y 30 años de edad. Aquéllas confeccionarán padrones duplicados de sus adherentes y remitirán una copia a la Junta Electoral del Partido, quien suprimirá del mismo a los que no reúnan las condiciones exigidas por este artículo.

Art. 115. — Constituirán un organismo dentro del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica. El Comité Provincial, en casos de conflicto o incumplimiento de su propio estatuto, podrá intervenir los organismos juveniles para reorganizarlos y convocar a nuevas elecciones.

Art. 116. — Dictará su estatuto de acuerdo con los principios de esta Carta Orgánica, sometiéndolo para su conocimiento y aprobación al Comité Provincial.

Art. 117. — Es incompatible el desempeño de cargo directivo de la Organización de la Juventud y en el Partido y candidaturas a cargos electivos simultánea y alternativamente.

Art. 118. — Tendrán representación en todos los organismos del Partido por delegado con voz pero sin voto. Estaran representados ante la Convención Provincial por seis delegados titulares y tres suplentes. Ante el Comité Provincial por dos delegados titulares y un suplente y ante los Comités Departamentales, con el diez por ciento del total de miembros que componen dicho organismo partidario.

Art. 119. — Todas estas organizaciones de la juventud propenderán a la discusión de los principios partidarios, preconizarán ante la juventud las ideas esenciales del radicalismo y podrán deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia y de la marcha de la Unión Cívica Radical.

Art. 120. — Las resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado en la Carta Orgánica Nacional y por esta Carta Orgánica, ni por los organismos de la dirección que ésta instituye.

TITULO XX

Organizaciones auxiliares

Art. 121. — Podrán constituirse organizaciones auxiliares formadas por estudiantes, obreros, profesionales y toda otra actividad que las autoridades partidarias estimaran útiles y convenientes para la marcha y orientación del Partido.

Art. 122. — Los miembros de las organizaciones a que se refiere el artículo anterior deberán ser afiliados del Partido y sus respectivos centros deberán aceptar los programas y plataformas del Partido, debiendo acatamiento a las resoluciones emanadas de los organismos partidarios.

Art. 123. — Para funcionar, las organizaciones auxiliares deberán ser aprobadas por los organismos locales, en el caso de que su funcionamiento se concrete a un Departamento o por el Comité Provincial, cuando su acción abarque la jurisdicción provincial o parte de ella.

Art. 124. — Las organizaciones auxiliares para constituirse deberán por lo menos contar con un número no menor de diez miembros.

Art. 125. — Cuando las organizaciones auxiliares se apartaren del programa principios y plataforma de la Unión Cívica Radical, o en caso de conflicto, serán intervenidas por el Comité que haya autorizado su funcionamiento.

TITULO XXI

Disposiciones generales

Art. 126. — Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones internas del Partido, por tres veces consecutivas, no podrán ocupar cargos públicos.

Art. 127. — Todos los afiliados que desempeñen cargos en la administración o dirección del Partido y que dejaren de concurrir a cuatro reuniones consecutivas de sus respectivos cuerpos, sin causa justificada, serán declarados cesantes y reemplazados por los suplentes.

Art. 128. — Queda prohibido hacer imputaciones de carácter personal o políticas a los candidatos o sostenedores de candidaturas o listas oponentes, salvo que se imputen hechos o actitudes que hayan merecido sanciones expresas de la autoridad partidaria. En caso de contravención a esta norma, como a la del artículo 55, se suspenderá al infractor por seis meses en sus derechos de afiliado, no pudiendo ser elegido para cargo alguno en la renovación o elección en que la falta se cometiera. En caso de reincidencia, se podrá llegar a su expulsión del Partido, previo cumplimiento de los trámites requeridos por esta Carta Orgánica.

Art. 129. — La falta de cumplimiento a la disposición del artículo 4º durante tres meses consecutivos, implicará la pérdida del carácter de afiliado.

Art. 130. — Queda absolutamente prohibido a los afiliados hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas que tengan la intención de desprestigiar a las autoridades, dirigentes o afiliados del Partido. En caso de que ello ocurra, el Tribunal de Conducta procederá de oficio.

Art. 131. — La mayoría absoluta en los casos de número impar, se obtendrá sumando una unidad al cuociente entero que arroje la división por dos.

Art. 132. — Cada cuerpo de los creados por esta Carta Orgánica, es juez único de los diplomas de sus miembros.

Art. 133. — Las sesiones de la Convención y Comité Provincial serán públicas; pero podrán declararse secretas, si así lo resuelve la mayoría.

Art. 134. — La Convención Provincial y Comités Departamentales sancionarán por lo menos con treinta días de anticipación a la elección de candidatos las plataformas electorales que éstos deberán cumplir en caso de resultar electos.

Art. 135. — Toda renuncia que haga una persona, de su candidatura a cualquier cargo, será considerada como indeclinable y no podrá votarse su rechazo.

TITULO XXII

Art. 136. — Por esta única vez se considera que la antigüedad exigida por los artículos 72 y 73 de la Carta Orgánica, se da por cumplida, con el sólo requisito de figurar inscriptos en los registros de afiliados existentes.

Art. 137. — La Unión Cívica Radical se extinguirá sólo cuando hayan desaparecido las causas que determinaron su existencia, se consideren las mismas logradas y no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia.

TITULO XXIII

Disposiciones transitorias

Art. 138. — El Comité Provincial fijará las normas para la aplicación de esta Carta Orgánica y le dará amplia difusión.

Art. 139. — Desde la sanción de esta Carta Orgánica por la Asamblea de Promotores, quedan sin efecto las anteriores, debiendo regir ésta los destinos de la Unión Cívica Radical en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Lo transcripto precedentemente es copia fiel de la pieza original que corre agregada a fojas 8 del Expediente número 3, letra U, caratulado: "Unión Cívica Radical, s|Presentación" y sus modificaciones.

Santa Fe, 2 de diciembre de 1971. — J. Raúl Echagüe, prosecretario electoral nacional.

Santa Fe, 30 de noviembre de 1971.

VISTO: El expediente caratulado "Unión Cívica Radical, s|presentación" (Expediente Nº 3|1971), y

CONSIDERANDO que:

El señor apoderado del Partido Unión Cívica Radical solicita por el escrito cargo número 2.060 obrante a fojas 38, 39 y 40, se apruebe por el Juzgado, con las reformas transcriptas en el escrito predicho, la carta orgánica de la agrupación política que representa, y que acompañan al promover la gestión de que informan las actuaciones del expediente en trámite;

La carta orgánica del Partido Unión Cívica Radical como instrumento fundamental destinado a regular la organización y funcionamiento de la agrupación política actora, tal como ha venido a quedar concretada con las reformas introducidas a la misma y de que da cuenta el escrito de fojas 38, 39 y 40, se ajusta a lo prescripto por los artículos 25 y 26 de la Ley Nº 19.102;

El Partido Unión Cívica Radical se ha comprometido, además, a observar en la práctica y en todo momento, la declaración de principios y el programa o bases de acción política enunciados en su carta orgánica, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 25 de la citada ley número 19.102.

Por ello,

Resuelvo:

Aprobar el acta orgánica del Partido Unión Cívica Radical, obrante a fojas 8, con las reformas transcriptas en el escrito cargo número 2.050, glosado a fojas 38, 39 y 40, y disponer que, ordenado que fuere, se publique su texto por un día en el Boletín Oficial de la Nación (artículo 26, parágrafo 11, de la Ley Nº 19.102).

Hágase saber, insértese y expídase copia.

Eugenio Wade, juez electoral.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Sofinex, Sociedad Anónima Comercial, Industria, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

RESOLUCION Z. G. L. J. Nº 5.572

Bs. As., 18|11|1971

VISTO: el expediente Nº 26.067, atento que la sociedad "Sofinex, Sociedad Anónima Comercial, Industria, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ha celebrado asamblea para considerar los ejercicios económicos cerrados el 31|12|68, 31|12|69 y 31|12|70 fuera de los términos que establece el artículo 347 del Código de Comercio lo aconsejado por el Departamento Sociedades Anónimas y en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805.

El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Sofinex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (artículo 4.12, inciso b de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución I. G. J. Nº 185|70, se deja constancia que a la fecha de las irregularidades que se sancionan, el Directorio y Sindicatura estaban integrados por las siguientes personas: Presidente D. Leonardo Epstein; Vicepresidente: Da. Gloria Golifmar de Muric; Vocal Da. Susana Della Garcia de Epstein; Síndico titular D. Isaías de la Faba.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la Ley citada.

Art. 4º — Regístrese publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. Notifíquese por cédula a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

Pedro Mario Giraldi.

$ 135 e.9|12 Nº 94.002 v.13|12|71

CONVOCATORIAS NUEVAS

"F"

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Con Personería Gremial Nº 338
Caja Nacional de Previsión Para Periodistas y Gráficos.
Inscripción Nº 4.845

AL GREMIO GRAFICO

La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, convoca al gremio gráfico a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en la sede sindical, sita en Paseo Colón 731, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Presidente de la Asamblea.

2º Informe y consideración de propuestas para adquirir un campo social de los gráficos.

3º Consideración de la amnistía solicitada por el personal del diario "La Razón".

4º Medidas a adoptar frente a la ofensiva patronal contra el gremio gráfico. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Por la Comisión General Administrativa, Jorge Zakour, secretario general.

$ 16. e.10|12. — Nº 95.205 v.14|12|71

CONCURSOS nuevos

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Concurso de Profesionales Fotógrafos

Llámase a concurso de antecedentes de profesionales fotógrafos para seleccionar a quienes cubrirán por doce (12) meses, la necesidades de esta Dirección Nacional.

Las bases del concurso pueden retirarse los días hábiles dentro del horario de 12 a 18.

Retiro de bases y lugar de apertura: Suipacha 1111, 21, Capital.

Fecha de apertura del concurso, 20|12|71 a las 15 hs.

e 10|12 Nº 7.535 v. 21|12|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL, OLIVA (Cba.)

Expediente Nº 13.331|71.

Llámase a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir en este Establecimiento los cargos que a continuación se detallan:

Clase "B" Grupo III - Dos (2) cargos de Supervisores de Enfermería, treinta y seis (36) horas semanales; sueldo inicial: trescientos diez pesos (pesos 310.00).

Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado corresponde liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, título R.A.F.J., responsabilidad jerárquica y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicio efectivo al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

d) Poseer título de Enfermera o expedido o revalidado por Universidad Argentina.

c) Al inscribirse, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado detalle de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias de! punto 32° del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 — T.O. Nº 14|64 — Modificado por Dto. Nº 2.946|71).

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

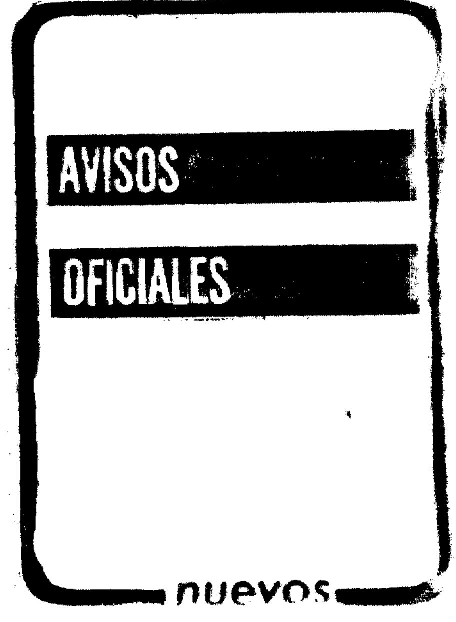
b) Poseer título Enfermerajo expedido o revalidado por Universidad Argentina.

c) Al inscribirse, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado detalle de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias de punto 32º del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 — T.O. Nº 14|64 — Modificado por Dto. Nº 2.946|71).

La inscripción permanecerá abierta durante los días 16 y 17 de diciembre de 1971, debiendo registrarse en la División Personal y Despacho de 8 a 13 horas.

Apertura: 20 de diciembre de 1971 a las 8 horas.

e.9|12 Nº 7.502 v.10|12|71

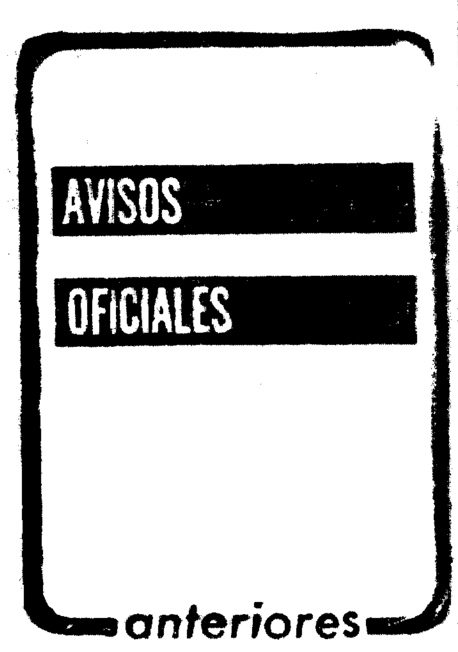


TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a Carlos Ildemar Galia, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 764|71 bajo apercibimiento legal. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente

e. ... Nº 7.531 v. 14|12|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Se ha dispuesto la nulidad provisional del título de v$n 1.000 Nº 146.674 de "Bonos Nacionales para Obras Públicas 5ª Serie" cic 2 adh. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1971.

$ 120.— e. 3|12 Nº 92.912 v.31|12|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnizaciones de la Ley 9.688 dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALDREY Horacio.
ALVARE Marpia Victoria
ARISTIMUÑO Gregorio.
BARRA Miguel Enrique.
BELTRAMELLA Atilio Angel.
BRAENDT, Juan Noel.
BRAVO Antonio María.
CASTELLANO Horacio Hortencio.
CRISTOFANO, Angel.
DI PAOLO, José Enrique.
DUGHETTI Omar Alberto.
GOLDI Edmundo Américo
IONO, José Andrés.
LOPEZ, Perfecto Eligio.
LO PREST José Antonio.
MACCARIO Mario Domingo.
MIRIPI Remigio.
MISINO Jorge José.
PEREZ, José.
PUCCIARELLI Nicolás.
RAMIREZ Ismael Gregorio.
SAJAVICIUS Héctor.
SANTAN Sergio Orlando.
URIOL Ramos Tulio.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — María Esther Fernández, a|c Area Administrativa.

e.9|12 Nº 7.503-v.22|12|71

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688: dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447 Buenos Aires.

ACOSTA, Juan Tomás.
ANGELES, Héctor Feliciano.
BUSTAMANTE MELIAN, Julián
CREGO, Horacio.
DEVOTO, Jorge Luis.
ESCUDERO, Agustín Eliseo.
FLORES, Guillermo.
GARCIA MORALES Manuel Rafael.
GIULIANO, Jorge
LALLANA, Pedro Roque.
LUBO, Aurelio Eduardo.
MARTINEZ Benito Oreste.
MEDINA, Néstor.
MEJIAS, Manuel.
MOLINA, Hermenegildo.
MONTES, Demetrio Néstor.
MORENO, Juan Pedro.
OBREGON, Luis.
OLIVERIO E... ique Santos.
OROS Carlos Florentino
O' ROURKE, Eugenio.
ORTIZ, Justino.
SANTANA, Juan de la Cruz.
SILVA Gloria E RAMIREZ CARP de

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971 — María Esther Fernández, a|c área administrativa.

e. 1|12 Nº 7 260 v.15|12|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de ... orte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 117

De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 129 de la Ley número 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora de Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 117 el día 1.. de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo calle Moreno 1050, piso 17 (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte ... — Nota D. N. T. A., número 24.538 5|71: Expediente Número 6.701|71 ..., por los que los ciudadanos chilenos D. Patricio Delano y D. Eduardo Sepúlveda (que operan bajo la denominación de fantasía Línea Aérea Cóndor solicitan autorización para explotar un servicio de transporte aéreo internacional no regular de carga entre la República de Chile y la República Argentina y viceversa.

Avión a utilizar: Curtiss C-46.

Parte I. — Nota D. N. T. A. número 26.254|71 Expediente Nº 9.769|71 T. por los que la empresa Aeroplas Sociedad Anónima Financiera y Comercial solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo interno e internacional no regular de pasajeros.

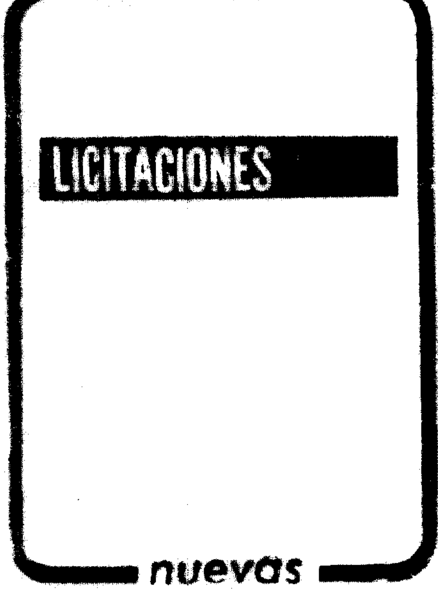
Avión a utilizar: Douglas DC-4.

Parte II — Nota D. N. T. A. número 26.563|71 por la cual Aerotransportes Boglossiar Piaggio Sociedad Comercial Colectiva solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo interno regular de pasajeros, carga y correspondencia, en las siguientes rutas: a) Gualeguay-Buenos Aires y regreso; b) Gualeguaychú-Buenos Aires y regreso.

Frecuencia de cada servicio: seis (6) vuelos semanales. Avión a utilizar en ambos servicios: Aero Commander, modelo Super 680.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberán inscribirse, a partir del día 9 de diciembre de 1971, en la Secretaría de la Junta Asesora nombrada, ubicada en la Dirección del epígrafe, hasta el día 15 de diciembre de 1971, en días hábiles, de 10 a 19 horas. La citada secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e.9|12 Nº 7.487-v.13|12|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministerio del Interior
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 5|71
Expediente Nº 67.407|71

Llámase a Licitación Pública, para contratar la provisión de dos (2) máquinas para ensayo a la compresión simple, flexión y tracción de probetas de hormigón, ladrillos, etc., destinadas al Laboratorio de Ingeniería Antisísmica.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 13 (trece) de diciembre del año en curso a las 11 horas, en la División Licitaciones Contratos y Suministros del Consejo sito en el edificio 9 de Julio, piso 1º, Avda. I. de la Rosa esquina Jujuy, provincia de San Juan, lugar donde pueden solicitarse o retirarse la documentación pertinente, sin cargo alguno, como así también obtener mayores informes.

e. 10|12 Nº 7.536 v. 13|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 111
(2º llamado)

Fíjase el día 16 de diciembre de 1971, a las 1.. horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111 segundo llamado "para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipo compresor y demás accesorios para estación de engrase, con destino a la División Automotores".

e. 10|12 Nº 7.512 v. 13|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 1.. de diciembre de 1971 a las 1.. horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurra, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 2º de esta Policía Federal "para la Provisión, Instalación y Puesta en funcionamiento de Aparatos Intercomunicadores transistorizados y fuentes de alimentación, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".

10|12 Nº 7.513 v. 13|12|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.505
Expediente Nº 1.488|71

Referencias: "Acondicionamiento cercos de Seguridad en Cataratas del Iguazú, Parque Nacional Iguazú, Pcia. de Misiones".

Apertura: Se llevará a cabo en forma simultánea en oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Misiones, el día 30 de diciembre de 1971 a la 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos diez ($ 10.—).

e. 10|12 Nº 7.514 v. 16|12|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.506

Referencias: "Adquisición de Balsas salvavidas autoinflables".

Apertura: Tendrá lugar en oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971 a las 15 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo en la Dirección citada precedentemente.

e. 10|12 Nº 7.533 v. 13|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|71 (2º llam.)
Expte. Nº 8299|71

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de diciembre de 1971, a las 18 horas, para la adquisición de mosqueros de poliestireno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 10|12 Nº 7.538 v. 13|12|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 455|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71, para el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de calcular electromecánicas y electrónicas, de sumar eléctricas y de escribir eléctricas y manuales, destinadas a diversas oficinas de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459, 1er piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio 1er. piso, División Contrataciones y Suministros se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 10|12 Nº 7.530 v. 15|12|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de diciembre de 1971, a las 15.00 horas para: Un servicio de cafetería para el período 2 de enero al 31 de diciembre de 1972, calculando aproximadamente novecientos (900) agentes, para ser servido en los lugares de trabajo del Ministerio de Comercio, Avda. Julio A. Roca 651. — El servicio comprenderá: café con leche o café doble solo, té con leche o té solo, en tazas de una capacidad de por lo menos 200 cm 3, con un paquete de azúcar de 4 pancitos y un pan felipe de 60 gr. o un pan de viena de 50 grs. — El pliego de bases y condiciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 32, Capital Federal dentro del horario de 13.00 a 18.30 horas. — El valor del pliego es de quince pesos ($ 15,00).

e. 10|12 Nº 7.515 v. 13|12|71

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 68|71
Expediente Nº 311-002050-71|9

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de diciembre de 1971, a las 11 hs. para la contratación de un servicio de limpieza y vigilancia del edificio de sede central y sus dependencias anexas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Contrataciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430 sector Oeste, Mendoza.

e. 10|12 Nº 7.532 v. 13|12|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 10 de diciembre de 1971, para resolver la adquisición de microscopios, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras — Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1971, a las 15,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|12 Nº 7.516 v. 13|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 10 de diciembre de 1971, para resolver la adquisición de proyectores, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras — Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1971 a las 15,30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|12 Nº 7.517 v. 13|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 10 de diciembre de 1971, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Centros de Educación Física Nros. 1, 2 y 13 de Capital Federal, de Caseros y San Fernando (Bs. As.), respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|12 Nº 7.518 v.21|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 184515|71

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de laminado plástico tipo "Fórmica" especial para pizarrones, pegamento para dichas láminas y hojas de madera aglomerada. Costo estimado $ 23.000. Apertura de las ofertas: 16|12|71, a las 11 horas. El pedido de presupuesto podrá retirarse en el Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.10|12 Nº 7.519 v.13|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 252 hasta el día 27 de diciembre de 1971 a las 15.30 hs., para la "Terminación del patio "D", entrada al mismo y remodelación del Departamento de Compras, Suministros y Almacenes y Ayuda de gremio" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 90.500.
Garantía: $ 905.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones de esta licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse al Dto. Suministros, Paseo Colón 850, Subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cincuenta pesos ($ 50) valor de la respectiva documentación.

Horario: 10 a 18 hs.

e.10|12 Nº 7.520 v.14|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Privada Nº 201

Llámase a Licitación Privada Nº 201, Expte. 1839|70, para el día 22 de diciembre de 1971 a las 10 horas, para cambio de techo, cielorrasos e instalación eléctrica en el Pabellón de Maquinaria Agrícola de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, Av. San Martín 4453, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12.

La apertura de las ofertas se realizará en el citado Departamento.

Presupuesto oficial: $a. 72.000.
Precio del pliego: $a. 30.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e.10|12 Nº 7.534 v.14|12|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
(Compras)
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765

Licitación Pública Nº 9|71, para el día 20 de diciembre de 1971 a las 10.00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para la provisión de:

40 Sacos de abrigo antártico de tela de carpa impermeable color anaranjado. 40 Pantalones de abrigo antártico tela de carpa impermeable color anaranjado. 32 Pares, bota de goma y lona. 64 Pares, mocasín de fieltro. 39 Pares, botas antárticas. 44 Pares, pantuflas de paño. 50 Pares, plantillas de fieltro. 40 Pares, plantillas de fieltro c|plástico. 120 Camisas de lana colores varios. 120 Pares de guantes de abrigo de algodón, en tejido doble. 40 Anorak t|Ejército (Chaqueta) tela de carpa, color anaranjado. 90 Pares de medias extrafinas, de 7 cabos de seda natural decatizada, 3|4. 234 Pares de medias de Foot-ball, lana peinada, cuatro cabos. 45 tricotas de lana de cabra angora, punto inglés, 3 cabos. 60 orejeras dobles. 135 Pares de mitones de lana cabra angora. 270 pares de sobremitones, tela de carpa naranja impermeable. 80 Camisas de brin capote mercerizado y sanforizado.

Para cualquier consulta dirigirse al Dto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.10|12 Nº 7.527 v.14|12|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Defensa 120, 6º p., of. 6008, Bs. As.
Expediente Nº 5860|71

Llámase a Licitación Pública Nº 60|72, para el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de productos de almacén, con destino a los siguientes institutos: Inst. "Santa Rosa", sito Belgrano 2670, Cap. Fed.; Inst. "Borches de Otamendi", sito Salta 245, Cap. Fed.; Inst. "Gral. José de San Martín", sito Independencia 2641, Cap. Fed.; Inst. "José María Pizarro y Monje", sito Warnes 2401, Cap. Fed.; Centro Comunitario Nº 2, sito Vende y Santo Dumont, Cap. Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|12 Nº 7.521 v.13|12|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Sub. Secretaría de Salud Pública
Expte. Nº 2020-24446|71-9

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 20 del mes de diciembre de 1971 a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza general diaria a prestarse en las dependencias ocupadas por el Departamento de Contralor Médico durante el año 1972. — Destino: Departamento de Contralor Médico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. — Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º Piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — El Director Gral de Administración.

e.10|12-Nº 7.522-v.13|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-24.427|71-4

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 17 del mes de diciembre de 1971 a las 16.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de paquetes de galletitas al agua, kilos de café tostado natural, azúcar en pancitos en cajas, con destino a: Departamento de Suministros y Mantenimiento (Div. Servicios Generales), para el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº 7.523-v.13|12|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Nordeste - Línea Urquiza

Llámase a Licitación Privada para la venta de:

Licit. Nº: 285-V. — Descripción: Chatarra Ferrosa de Pila (llantas, ruedas montadas, ruedas y centros). — Apertura: Día 22|12|71. — Hora: 16.—. Valor del Pliego Ley 18.188: $ 10.—.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas 5to. Piso Estación F. Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.10|12-Nº 7.524-v.16|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUD-OESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.71|47. Sección Local: Estación Floresta - Construcción nueva estación y dependencias. Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1971 a las 15.00 horas. — Presupuesto Oficial: $ 57.000.— Ley.

Pago estricto a los treinta días. — Plazo de Ejecución 270 días corridos. Precio del Pliego: $ 50.— Ley 18.188. — Consulta y obtención del Pliego, en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos: Guanahani 322, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas.

e.10|12-Nº 7.528-v.23|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 0.71|46. Estación Once. Tramo Andén Nº 10, Abrigo, Montacargas, Puente Andrén Vía 10 s|calle J. Jaurés. — Prolongación Andén 10 (e) Calles J. Jaurés y Anchorena, y comodidades paar personal de maniobras.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 1971 a las 13 horas. — Presupuesto Oficial: $ 490.000,00 Ley 18.188. — Pago Estricto a los treinta días. — Plazo de Ejecución: 240 días corridos. — Precio del Pliego: $ 50,00 ey 18.188.

Consulta y obtención del Pliego, en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas.

e.10|12-Nº 7.529-v.23|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.297|71

Mejoramiento Vía principal Retiro S. Juan entre Km. 1.124 y Km. 1.158. 1.298|71. Alianza Talleres edificio Nº 1036, provisión y colocación de puente grúa, incluso instalaciones eléctricas, completar puente grúa 6 toneladas, colocación de vía intermedias prolongadas hasta giro de plataformas exterior, colocación de vía carro transporte, incluso provisión de las mismas, piso de hormigón armado y base de hormigón armado, incluso demolición galpón censo 1824, trabajos generales, etc. 1.299|71. Ramal J. M. Lencinas S. Rafael Km. 0. Poste 1 Km. 76, tendido nuevo circuito telefónico, incluso reacondicionamiento línea aérea. 1.300|71. Vía principal tendido de circuito telefónico incluso reacondicionamiento línea aérea telefónica telegráfica Km. 86| P. 8 al Km. 112. — Valor de los pliegos: Públ. 1.297. $a. 100.— 1.298 $a. 100. — 1.299 $a. 100. — 1.300 $a. 100. — Consulta y retiro de la documentación, en las oficinas venta de pliegos sita en el 3er. piso, of. 47 de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. — Departamento Abastecimiento Buenos Aires, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, of. nuestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs., y en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.10|12-Nº 7.539-v.23|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Alianza Talleres: Pinturería de vagones Edificio Censo 11811, cerramiento lateral construcción piso de hormigón simple y colocación de vías de cauville. — Valor del pliego $a. 60.—. Monto estimado $a. 271.360. — Consulta y retiro de la documentación, en oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso, of. 47 de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Buenos Aires, o en Dpto. Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Portón of. nuestras, dentro del siguiente horario, en Bs. As. de 12,30 a 17,30 Hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.10|12-Nº 7.540-v.23|12|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 990-0, hasta el día 4 de enero de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en la calle Doctor Enrique Finochietto Nº 859, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 153.100. — Importe de la garantía: $ 1.531. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio de la documentación: $ 20. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.10|12-Nº 7.525 v.23|12|71

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99|971

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de buffet en el Edificio Movimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Jurisdicción Comunicaciones)".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1971 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Jurisdicción Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971.

$ 78.— e.10|12-Nº 93.343 v.21|27|12

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 204 DIM-71, hasta el día 21 de diciembre de 1971 a las 15,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de cubiertas de techos del edificio Oficina Mar del Plata (Dto. 20), Provincia de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso. local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 80.000.
Valor del pliego: pesos 20.
Importe de garantía: pesos 800.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Ingeniero José Rodríguez Galán, Director General

e.10|12-Nº 7.541 v.14|12|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Máquinas ensobradoras. — Expediente 52.890-LP-1970. 11|1|1972 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — José O'Reilly, secretaria general.

e.10|12-Nº 7.526 v.13|12|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 107|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, 5to. piso, of. 514, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1971 a las 13 horas, para la provisión de 316 medallas de oro 18 kilates, sellado, con sus correspondientes estuches. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento — Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

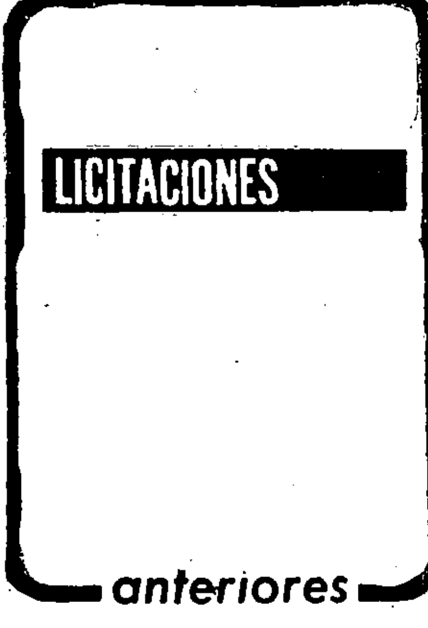
e.10|12-Nº 7.537 v.13|12|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del corriente a las 16 horas, para contratar Servicios conservación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado instalados en la Gerencia de Ventas, Esmeralda 660, y en el Departamento de Procesamiento de Datos, Esmeralda 672. Los Pliegos de Condiciones se entregarán, previo pago de $ 50.— en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 12 a 16 horas, lunes a viernes.

e.10|12-Nº 7.542 v.13|12|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitacions públicas para el día 20 de diciembre de 1971.

Nº 191. Expediente Nº 11.200. "Sistema de prueba de filtros". Hora 9 (nueve).

Nº 192. Expediente Nº 11.784. "Máquina para separar hojas de formularios continuos". Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.9|12-Nº 7.496-v.10|12|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 11.764

Llámase a Licitación Pública Nº 186, para la ejecución de la obra "Puente grúa para el edificio de residuos radiactivos sólidos, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 23 de diciembre de 1971. — Hora: 10, (diez).

Presupuesto oficial: ciento cinco mil pesos ($ 105.000).

Valor del pliego: veinte pesos ($ 20.-).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.— hs.

La Gerencia de Economía.

e.30|11 Nº 7.221 v.14|12|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1971

Nº 189 Expediente Nº 11.390. Ejecución de la obra "Proyecto e instalación de un sistema de ventilación en el edificio de residuos radiactivos sólidos, Centro Atómico Ezeiza" Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta mil trescientos un pesos.

Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

Nº 190. Expediente Nº 11.736 Ejecución de la obra "Planta de almacenamiento de elementos combustibles irradiados del RA3 Centro Atómico Ezeiza". Hora: 11 (once).

Presupuesto Oficial: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.1º|12-Nº 7.267-v.15|12|71

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 13/71. Contratación de cuatro vehículos con chofer. Modelos a partir del año 1965. Apertura 17/12/71, 15 hs. Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 13 a 15 hs.

e.9|12-Nº 7.488-v.10|12|71

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 15/71. Contratación del servicio de Control Médico de Inasistencia y examen médico de preingreso. Apertura el 23/12/71, a las 15 hs. Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 13 a 15 hs.

e.9|12-Nº 7.505-v.10|12|71

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

EX SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Compras y Suministros
Hipólito Yrigoyen Nº 250 8º piso. Oficina 801, Capital, Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 112

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos de escritorio y papelería.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la oficina de Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.6|12-Nº 7.396-v.16|12|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35/71, el día 20 de diciembre de 1971, a las quince horas, para contratar la provisión de 10.000 matrices para linotipia, Ind. Nac., cuerpo: 7-122 Ionic (c/negra), destinadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrará a los interesados pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.9|12-Nº 7.444-v.10|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 134/71

Fíjase el día 16 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4to. piso, Capital. T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 134/71 "para la adquisición e instalación de garitas de vigilancia en Plantas Receptora y Transmisora de esta Policía Federal".

e.9|12-Nº 7.446-v.10|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 10/72

Fíjase el día 17 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4to. piso, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse Informes y el Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 10/72 "para la contratación de Servicios Fúnebres para "caídos en Actos del Servicio" de esta Policía Federal".

e.9|12-Nº 7.445-v.10|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 22 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4to. Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y el Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130|71, "para la adquisición de Especialidades Medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e. 3|12 Nº 7.345 v. 15|12|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 126
(2º llamado)

Fíjase el día 22 de diciembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4to. Piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y el Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126|71 (2do. llamado), "para la adquisición de Uniformes de fajina con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 3|12 Nº 7.344 v. 15|12|71

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 133

Fíjase el día 23 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital Federal, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitar informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 133, "para la provisión de materiales y todos los trabajos y mano de obra indispensables para la remodelación del Gabinete Químico, sito en la Avenida Ingeniero Huergo 640, Capital Federal. Presupuesto Oficial quinientos mil pesos (pesos 500.000,00). Depósito de Garantía cinco mil pesos ($ 5.000,00). Las consultas de carácter técnico y planos podrán eefctuarse en la División Arquitectura, calle Tacuarí 772, Capital. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.1º|12 Nº 7.295 v.15|12|71

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 132.

Fíjase el día 23 de diciembre de 1971, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital Federal T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132, de esta Policía Federal "para la provisión de material y todos los trabajos y mano de obra indispensables para la remodelación de la cerca perimetral de la Escuela de Cadetes Ramón L. Falcón, sito en las calles Strangford y Escalada, Capital Federal. Presupuesto Oficial setecientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 755.000,00); Depósito de Garantía siete mil quinientos cincuenta ($ 7.550,00). Las consultas de carácter técnico y planos podrán efectuarse en la División Arquitectura, calle Tacuarí 772, Capital Federal. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.1º|12 Nº 7.296 v.15|12|71

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 115
(2º LLAMADO).

Fíjase el día 23 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital Federal T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) ,en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 115 (Segundo Llamado) "para la provisión de materiales y todos los trabajos y mano de obra indispensables para la remodelación de la Delegación Azul, de esta Policía Federal, sito en la calle Uriburo 468, Azul, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial doscientos cuarenta y seis mil pesos ($ 246.000,00). — Depósito de Garantía dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460,00). Las consultas de carácter técnico y planos podrán efectuarse en la División Arquitectura calle Tacuarí 772, Capital Federal. de lunes a viernes de 8 a 12 horas".

e.1º|12 Nº 7.297 v.15|12|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 333.702|71

Llámase a licitación pública Nº 13|71, con el objeto de: Construir una sala de terapia intensiva en el Centro Asistencial, Lavalle 1686, 6º piso, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado" (con reconocimiento de acopio de materiales y mano de obra ejecutada).

Presupuesto oficial: global: $ 70.000.

Valor del pliego $ 25.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, Oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e 2|12 Nº 7.299 v.10|12|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores y circuladores. Apertura: 17/12/71 a las 15 horas en la Gerencia Deptal de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Valor del pliego $ 20.

e.9|12-Nº 7.447-v.10|12|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de ampliación, reparaciones generales, pintura, sanitarios y electricidad en el edificio de la sucursal Esquina (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 4/1/72 a las 15 horas. Retirar la documentación de la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 30.

e.9|12-Nº 7.448-v.22|12|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para máquina. Apertura: 17/12/71 a las 15.30 en la Gerencia Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. Valor del Pliego: $ 20.

e.9|12-Nº 7.449-v.10|12|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación - reparaciones generales y pintura del edificio de la Sucursal El Tío (Cba.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Dptal. de Administración el 28|12|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego $ 15.

e.7|12 Nº 7.402 v.10|12|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles. La apertura de las propuestas se realizará el 28|12|71, a las 15 horas. en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. Valor del pliego: $ 50.

e.6|12-Nº 7.391-v.16|12|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 42/71

Adquisición de 100 cintas magnéticas para uso en computadoras I.B.M.

Pliego de condiciones: Podrá retirarse en la División Compras, 25 de Mayo 145, Capital, 2º piso, oficina 246.

Apertura de las ofertas: 20/12/71 a las 14.40 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e.9|12-Nº 7.450-v.13|12|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.679/71

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para lograr la provisión de archivos y armarios metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1971 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.9|12-Nº 7.493-v.20|12|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 837 de 1971
Licitación Nº 113/71

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de forrajes (pasto seco y avena para equinos). Apertura: 17 de diciembre de 1971, a las 10 horas. Consulta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

e.9|12-Nº 7.451-v.10|12|71

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 141/71
Expediente Nº 876 de 1971

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios para la limpieza del interior del establecimiento (Corrales, muelles, mangas, anexos) y de oficinas administrativas, durante el Ejercicio 1972 (1º de enero al 31 de diciembre de 1972). Apertura: 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, pta. baja, Capital.

e.6|12-Nº 7.356-v.16|12|71

I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 29

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 hs. para: el arrendamiento de cocheras y mantenimiento de vehículos de la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones en: Chile 456|60, Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo.

e. 7|12 Nº 7.437 v.16|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 84/71, para contratar los servicios de limpieza en esta Delegación y en Unidad VI, durante el año 1972, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario. Apertura de sobres y lectura de propuestas: 17 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del Pliego: $a. 30.—

Rosario, 9 de diciembre de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.9|12-Nº 7.452-v.10|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 260/71, para la adquisición de 20.500 kilos de chapa de acero galvanizada y 96.000 kilos de chapa de acero al carbono.

Precio de los pliegos de condiciones $ 50, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre del año en curso a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971.

e.6|12-Nº 7.354-v.16|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 83/71, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el año 1972, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 300. — Rosario, 6 de diciembre de 1971. — Luis A. Correa Delegado Rosario.

e.6|12-Nº 7.355-v.16|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 105-P/71 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterráneos, dependientes de esta Delegación, a prestarse a partir del 1º de enero de 1972 por un período de seis (6) meses con opción por parte de esta Junta Nacional de seis (6) meses más. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de diciembre próximo a las once (11) horas, en la Delegación Necochea Avda 59 Nº 3203/11, Necochea. Pliego de bases y condiciones en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Buenos Aires.

Valor de cada pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

Necochea, 1º de diciembre de 1971.

e.1º|12-Nº 7.231-v.13|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698/63.
Delegación Bahía Blanca

Llámase a licitación pública Nº 3/71, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las oficinas centrales de la Delegación, Unidad Portuaria de Ing. White, Planta de Silos Subterráneos de Grünbeín, Aéreos "El Guanaco" y Playa lasificadora de Camiones "El Saladero", durante el año 1972, por un período de seis meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis meses más.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Precio del pliego: trescientos pesos ($ 300.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1971 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 25 de noviembre de 1971

e.2|12 Nº 7.277 v.14|2|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P|71 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación durante el año 1972, por un período de seis (6) meses, con opción por parte de esta Junta Nacional a seis (6) meses más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe. — (Precio del pliego: $ 300.—).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.30|11 Nº 7.187 v.10|12|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 64/71
Expediente Nº 311-002036-71-3

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1971, a las 11 horas, para adecuación y remodelación laboratorio La Rioja.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Bartolomé Mitre 954, La Rioja.

e.9|12-Nº 7.453-v.10|12|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de diciembre de 1971, para resolver la adquisición de muebles y bancos escolares con destino a establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900 63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|12-Nº 7.454-v.20|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de diciembre de 1971, para resolver la adquisición de máquinas de contabilidad y de escribir, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900 63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|12-Nº 7.455-v.20|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 18/71
Expediente Nº 14.846/71

Llámase a Licitación Pública, por el término de dos días hábiles a partir del 9/12/71, para resolver la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación por todo el año 1972.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 diciembre de 1971.

e.9|12-Nº 7.456-v.10|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 17/71
Expediente Nº 16.608/71

Llámase a licitación pública, por el término de ocho días hábiles a partir del 6|12|71, para resolver la adquisición de: mobiliario escolar (juegos de mesa pupitre - silla, escritorios para maestros sillones, armarios metálicos, sillas y pizarrones), con destino a: establecimientos educacionales dependientes de este organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de diciembre de 1971 a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Jefe Departamento Contabilidad.

e.6|12 Nº 7.358 v.16|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras
Convenio CONET-BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 10.923/71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.074 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 27 de diciembre de 1971 a las 18 horas para la contratación de los trabajos de obras de construcción de talleres sanitarios y vestuarios en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco sita en la calle Avda Italia y Ayacucho.

Presupuesto Oficial: $a. 721.338,68
Valor del Pliego $a. 70.
Garantía de Oferta: $a. 7.213.39.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones Bmé Mitre Nº 3345, planta baja Bs As de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle French y Avenida Paraguay, Resistencia Chaco.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas en la División Registraciones y Liquidaciones Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja Buenos Aires

e.26|11 Nº 7.042 v.17|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras
Convenio CONET-BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 12.156/71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.069 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 17 horas para la contratación de los trabajos de obras de construcción de la primera etapa del nuevo edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gral. Roca, Río Negro.

Presupuesto Oficial $a 382.643,92.
Valor del Pliego: $a. 38.
Garantía de Oferta: $a. 3.826.44.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja Bs As de 13 a 18 horas, y en la mencionada escuela, sita en la calle Córdoba 350, Gral Roca, Río Negro.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja. Buenos Aires.

e.26|11 Nº 7.044 v.10|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 184.521/71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 máquinas de escribir eléctricas: 4 tipo Adler con dos cintas; 2 tipo IBM mod. 725; 4 tipo IBM modelo 715. Costo estimado $ 40.000,00.

Apertura: 15|12|71, a las 11 horas.

El pedido de presupuesto y especificaciones técnicas podrá retirarse en el Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.10|12 Nº 7.506 v.10|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.578

Llámase a licitación pública para contratar un servicio de vigilancia para la Ciudad Universitaria de Buenos Aires (Núñez) durante el año 1972. Apertura en Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, el 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 50, que se adquiere en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430 de 8 a 12 horas.

El Director

e.1º|12 Nº 7.233 v.13|12|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 3/71, objeto: "terminación construcción pabellón Estabilidad y Construcciones, Edificio Propio". Presupuesto global oficial pesos Ley 18.188 $ 474.489,55. Sistema de contratación: Ajuste Alzado. Precio documentación pesos Ley 18.188 $ 50,00. Fecha apertura propuestas: día 28 de diciembre de 1971, a las 20 horas, en el local de la Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos, todos los días hábiles de 16 a 22 horas.

e.6|12 Nº 7.360 v.27|12|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 2/71

Objeto "Terminación construcción pabellón de Electrotecnia, Edificio Propio"

Presupuesto Global Oficial: $ 211.453,34 (doscientos once mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 34|100).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio documentación: $ 10 (diez pesos).

Fecha Apertura Propuestas: Día 21 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos, todos los días hábiles de 16 a 22 horas. — Ing Luis A. Juárez, Decano.

e.29|11 Nº 7.116 v.13|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública para contratación de las siguientes obras:

Expediente Nº 21-518/71

Mendoza — Centro Universitario Facultad de Ciencias Médicas: 2 aulas, sector 7, planta baja

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1971, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $a. 100.984,44.
Valor de la carpeta: $a. 10,00.
Sistema: "Ajuste Alzado"

Expediente Nº 21-574/71

Mendoza — Escuela del Magisterio, Construcción del Edificio.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1971, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $a. 1.398.280,00.
Valor de la carpeta: $a. 140,00.
Sistema: "Ajuste Alzado".

Expediente Nº 21-575/71

Mendoza — Centro Universitario Comedor Estudiantil, 1ra. Etapa.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1971, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $a. 544.994,09.
Valor de la Carpeta: $a. 55,00.
Sistema: "Ajuste Alzado".

Expediente Nº 21-569/71

San Luis — Facultad de Ciencias Físico - Químico - Matemáticas, Comedor.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1971, a las 12.30 horas.
Presupuesto oficial: $a. 1.221.415,50.
Valor de la carpeta: $a. 100,00.
Sistema: "Ajuste Alzado".

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios: prolongación Avda. Juan B. Justo - Centro Universitario (Parque General San Martín); Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Mendoza. En relación a las carpetas con la documentación correspondiente a la obra: San Luis - Fac. Ciencias Físico - Químico - Matemáticas, Comedor podrán ser consultadas en la Contaduría de la antedicha Facultad: Chacabuco y Pedernera, San Luis, y la adquisición de la

misma deberá efectuarse mediante giro bancario del Banco de la Nación Argentina de esa Ciudad a favor de esta Universidad, por el importe correspondiente así como también en la sede de la Dirección Gral. de Obras y Servicios, donde se realizará la apertura de las propuestas de todas las obras detalladas, los días y horas indicados.

e.3|12 Nº 7.340 v.17|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
L R 11 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 1|71, según expedientes 102 17.330|70 y 100-18.750|70, para contratar la Representación Comercial para venta de publicidad de L R 11 Radio Universidad en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Venta de Pliegos y|o consulta: Dirección de L R 11, Plaza Rocha Nº 133, 2º Piso.

Horario de venta y|o consulta: días hábiles de 9 a 12 y de 19 a 21.

Precio del Pliego: $ 30.— (treinta pesos ley).

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1971

Hora de apertura: 12 (doce horas).

Presentación de propuestas y apertura de sobres: en Dirección de L R 11, Plaza Rocha Nº 133, 2º Piso.

e.3|12-Nº 7.313 v.15|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO
Calle 53 Nº 726, La Plata
Expediente Nº 103-642|71

Licitación Pública Nº 1|71. Compra de 10 (diez) máquinas de escribir de 90-100 espacios; 2 (dos) máquinas de escribir eléctricas, carro 48 cms.; 1 (una) impresora Off-set tamaño oficio; 1 (un) lector impresor y 1 (una) copiadora electrostática de gran velocidad.

Apertura: 17 de diciembre de 1971, a las 12 horas.

Consultas, retiro y presentación de ofertas: en Administración, diariamente de 8 a 12 horas. T. E.: 43611.

Alejandro Resúa (h.), Administrador.

e.9|12 Nº 7.458 v.10|12|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 6|71, fecha de apertura: 16 de diciembre de 1971 hora: 16.

Llámase a licitación pública para un servicio de mantenimiento para un sistema computador I. B. M. 360 D30 durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Depto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.9|12 Nº 7.459 v.10|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 17.089 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 30 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, material de laboratorio, placas radiográficas, material de odontología, etc. con destino al Hospital Escuela "D José M. M. Fernández" y Facultad de Odontología. La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Dirección Contrataciones.

e.9|12 Nº 7.504 v.20|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Obra: segunda etapa refulado terrenos en el paraje "El Pozo", Campos Universitario, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a. 450.000.

Documentación: en el Departamento de Construcciones, Bv. Pellegrini 2750 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: en el citado Departamento, el día 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas.

Precio del legajo: $a. 300.00.

e.9|12 Nº 7.497 v.20|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 1-1.035-R|71

Llámase a licitación pública de obra para la contratación de los servicios de una persona o empresa para que actúe como Despachante de Aduana en nombre de la Universidad Nacional de Cuyo, a los efectos de que realice los trámites aduaneros necesarios en jurisdicción de la Aduana de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1971, a las 12 hs., en la sede de la Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, Subdirección de Suministros Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones y demás informes.

e.9|12 Nº 7.457 v.10|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública para la contratación de las siguientes obras:

Expediente Nº 21-580|71

Mendoza. — Centro Universitario: Facultad de Ciencias Económicas: equipamiento aulas.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1971, a las 10.30 hs.

Presupuesto oficial: $a. 172.320,00.

Valor de la carpeta: $a. 17,00.

Sistema: "unidad de medida".

Expediente Nº 21-578|71

Mendoza. — Centro Universitario: Facultad de Ciencias Económicas, equipamiento aulas, 2da. etapa.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1971, a las 12 hs.

Presupuesto oficial: $a. 124.440,00.

Valor de la carpeta: $a. 12,50.

Sistema: "unidad de medida".

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios: prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín), edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, los días y horas indicados.

e.9|12 Nº 7.498 v.16|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Licitación Pública Nº 1|72

Objeto: Adquisición de un inmueble para ser afectado al Comedor Universitario de Posadas, Misiones.

Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188 ciento cuarenta mil ($a. 14.000,00).

Sistema de contratación: De acuerdo a lo que establece la Ley de Contabilidad de la Nación para tales casos (Decreto Nº 6.900|63, Reglamentación de Contrataciones del Estado).

Fecha y lugar de apertura: El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30 horas en el local de la Facultad de Ingeniería Química, calle Colón 191, Posadas, Misiones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse y|o consultarse en la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, calle Belgrano 1045, Corrientes, y en la Facultad de Ingeniería Química calle Colón 181, Posadas, Misiones. También serán consideradas las ofertas que superen el Presupuesto Oficial.

e. 9|12 Nº 7.495 v. 10|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa Equipamiento CONET-BID, con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209|SF-AR
Expediente Nº 11033|71
Resolución Nº 3821

Llámase a Licitación Pública Nº 1073, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé Mitre Nº 3345 planta baja, Buenos Aires, para la provisión de: Mobiliario escolar: Armarios metálicos p|archivo, p|guardarropa p|carpetas oficio, p|planos. Escritorios metálicos dos cajones y medio ministro Caballetes y tableros para dibujo. Mesas de trabajo, pizarrones, Pupitres combinados unipersonales, Sillas y estanterías metálicas modular, con destino a escuela del CONET.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 18 horas.

e.30|11 Nº 7.189 v.10|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa Equipamiento CONET-BID, con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209|SF-AR
Expediente Nº 12901|71

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|71, para el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de: 310 (trescientos diez) proyectores retroscópicos para operar con 220 V. y 50 ciclos, lámpara 650 w.

Consulta y entrega de pliegos: en la Dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.30|11 Nº 7.188 v.10|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras
Convenio CONET-BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 12.157|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.068 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la E. N. E. T. Nº 3 de Salta (Ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial: $a 209.346.

Valor del Pliego: $a. 25.

Garantía de Oferta: $a. 2.093,46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As., de 13 a 18 horas, y en la mencionada escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja, Buenos Aires.

e.26|11 Nº 7.045 v.10|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio CONET - BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 1063 1064 y 1065 sistema "Ajuste Alzado" para la ejecución de las siguientes obras:

Expediente Nº 11.823|71.

Nº 1063. Obras de construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, "Dr Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad).

Apertura: 22 de diciembre de 1971 1[illegible] horas

Presupuesto oficial: $a. 903.409,31.

Garantía de oferta: $a. 9.034,09.

Valor del pliego: $a. 75.

Expediente Nº 11.709|71.

Nº 1.064: Obras de construcción primera etapa del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Bell Ville (Córdoba).

Apertura: 22 de diciembre de 1971 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 501.491.

Garantía de oferta: $a 5.014,91.

Valor del pliego: $a. 50.

Expediente Nº 10.924|71.

Nº 1.065: Obras de construcción de aulas, taller sanitarios y patio cubierto en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de San Lorenzo (Santa Fe).

Apertura: 22 de diciembre de 1971, 17 horas.

Presupuesto oficial: $a. 524.788,80.

Garantía de Oferta: $a 5.247,89.

Valor del pliego: $a 55

Consulta y venta de pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé Mitre 3345 Planta Baja y en las mencionadas escuelas sitas en la calle Ituzaingó 483, Colón 959 y San Martín 1286, respectivamente de las localidades citadas.

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé Mitre 3345, Planta Baja Capital Federal, en el día y horas indicados.

e.23|11 Nº 6.899 v.14|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de obras - Convenio CONET - BID - (Banco Interamericano de Desarrollo)

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.060 1.061 y 1.062 sistema "Ajuste Alzado" para la ejecución de las siguientes obras:

Nº 1.060 — Obras de construcción de aulas, laboratorios, administración gimnasio y talleres en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.).

Apertura 21 de diciembre de 1971 15 horas — Presupuesto oficial: $a 2.753 860 — Garantía de oferta: $a 27 538,60 — Valor del pliego $a 120 — Expediente Nº 11 127|71 — Resolución Nº 3 748|71.

Nº 1.061 — Obras de construcción de aulas y administración en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

Apertura 21 de diciembre de 1971 16 horas — Presupuesto oficial $a 1.468 612 88 — Garantía de oferta: $a 14 686 12 — Valor del pliego $a 90 — Expediente Nº 11.06?|71 — Resolución Nº 3.745 71

Nº 1.062 — Obras de ampliación en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr Manuel de San Ginés" de San Fernando (Bs. As.).

Apertura: 21 de diciembre de 1971. 17 horas — Presupuesto oficial $a 715.156,70 — Garantía de oferta $a 7.151,57 — Valor del pliego $a 61 — Expediente Nº 11 054|71. — Resolución Nº 3.749|71.

Consulta y venta de pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre 3345 planta baja Capital Federal.

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre 3345 planta baja Capital Federal en el día y horas indicadas.

e.22|11 Nº 6 838 v.13|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras —Convenio CONET-BID— (Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 12.056|71
Resolución Nº 3.771|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.070 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 23 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación y reparación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, de Avellaneda, Bs. As.

Presupuesto Oficial $a 471.728,59. Valor del pliego $a 50.— Garantía de Oferta: $a 4.717,29

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé Mitre Nº 3345 Planta Baja, Bs. As., de 13 a 18 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.24|11-Nº 6.948-v.15|12|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras
Convenio CONET-BID
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Expediente Nº 12.700|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.071 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 27 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: obras de construcción de talleres, gimnasio, laboratorio de ensayos industriales y comedor escolar en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, sita en Isabel La Católica y Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $a 2.221.247,47.

Valor del Pliego: $a 105

Garantía de Oferta: $a. 22.212,47.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela, sita en 25 de Mayo y Santa Cruz, Mendoza.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.26|11 Nº 7.041 v.17|12|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
(Compras)
Cerrito 1248, Cap., T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 8|71

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 17 de diciembre de 1971, a las 10 hs, por la provisión de: 1 automóvil de fabricación nacional, modelo 1972, color negro; de las siguientes características: Motor de (6) seis cilindros en línea, (7) siete bancadas, válvulas a la cabeza, con potencia máxima de 110 HP y relación de compresión 7,5:1. Sistema eléctrico: generador de corriente continua de 12V 33A., con batería de 55 AH. Sistema de combustible: tanque con capacidad de (60) sesenta litros. Embrague: de tipo monodisco con resorte a diafragma. Diámetro del disco 234,95 mm. Caja de velocidades: de (3) velocidades hacia delante, todas sincronizadas y marcha atrás. Frenos: hidráulicos de doble circuito (delantero y trasero independiente), con ajuste automático de la ley entre zapatas y tambor de freno. Ruedas y neumáticos: ruedas de 14x 5, 5JJ y neumáticos sin cámara de 7,35x 14, capacidad (4) telas, banda blanca. Carrocería: de construcción integral, de cuatro puertas. Dimensiones: largo total 4,643 mts. Ancho total 1,790 mts. Altura 1,455 mts en orden de marcha. Distancia entre ejes 2,734 mts. Trocha delantera 1,435 mts. Trocha trasera 1,422 mts. Con los siguientes accesorios: radio, calefactor, acondicionador de aire, lavaparabrisas, encendedor eléctrico, servofrenos espejo retrovisor exterior cubre alfombras delanteras y traseras y apoyabrazos con ceniceros en las puertas traseras.

Para cualquier consulta dirigirse a la Secretaría General (Automotores) de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes, de 9 a 11 hs.

Entrega de pliegos apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Cap., horario de atención de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e. 9|12 Nº 7.501 v. 13|12|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 10 de enero de 1972, a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 65 71, por la provisión de "una fresadora afiladora de precisión". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15.

El Director General

e. 9|12 Nº 7.500 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, cuya apertura se fija para el día 17 de diciembre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Una grúa puente de 5:2,5 Tn. (2 ganchos con accionamiento individual sobre carro común).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ ley 18 188 10.— (diez pesos ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha factura.

Plazo de entrega: 5 meses.

e. 9-12 Nº 7.507 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 67|71 para el día 21 de diciembre 1971 a las 10 horas, por la "ampliación redes exteriores y obras varias, en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar Provincia de Buenos Aires".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.30|11 Nº 7.222 v 14|12|71

DIRECCION GENERAL DE FARICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 66|71 para el día 29 de diciembre de 1971 a las 9 horas, por la provisión de "material refractario".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 25.

El Director General.

e.30|11 Nº 7.223 v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 28 de diciembre de 1971 a horas 10, para la venta de: ladrillos refractarios, artículos de ferretería, durmientes, material ferroviario, botas, antiparras, sombreros, cubiertas, cables de acero, caños de bronce y cables de cobre.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N Savio - Jujuy.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|12 Nº 7.364 v 16|12|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 79|71. Apertura: 16 de diciembre de 1971. Hora: 15 Lugar: Azopardo 250. Capital Federal Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis). Objeto: Provisión y colocación de mesada de mármol, trastoros para pileta, canaleta de desborde.

Precio del legajo: $ 15. Venta de legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 Piso, Azopardo 250, Capital.

e. 9|12 Nº 7.460 v 13|12|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 78|71

Apertura: 21 de diciembre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250. Capital Federal — Destino Guarnición Militar San Nicolás - Provincia de Buenos Aires. — Objeto: Adquisición de nueve (9) viviendas de categoría 1 y ocho (8) viviendas de categoría 2 (casas individuales o departamentos). — Precio del legajo: sin cargo. — Entrega legajos Lunes a viernes de 8 a 11 horas — Informes: División Contrataciones 10 piso. — Azopardo 20. Capital.

El Jefe División Contrataciones.

e. 2|12 Nº 7.282 v 14|12|71

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71 para el 17 de diciembre de 1971 a las 9 horas, para la construcción de cuatro aulas, gabinete para pericias y local sanitario, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios Los trabajos están destinados para la Escuela de Gendarmería Nacional "Genera. Don Martín M. Güemes" sita en la Ciudad General Belgrano —Partido de La Matanza— Provincia de Buenos Aires Los pliegos podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional. Paseo Colón 1318 Capital Federal. Presupuesto oficial $ 188 216.85.

$ 97,50 e. 2|12 Nº 92.483 v 16|12|71

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el 21 de diciembre de 1971 a las 10 horas, para la construcción y montaje de 10 viviendas prefabricadas incluso obras exteriores, para el personal del Escuadrón 43 "Río Turbio" de Gendarmería Nacional en el Departamento de Güer Aike - Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Los pliegos podrán ser solicitados en la 16 Agrupación "Santa Cruz" con asiento en la Ciudad de Río Gallegos o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318 Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres)

Presupuesto Oficial: $ 850.000.00

$ 157,50 e.29|11 Nº 91.538 v.20|12|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-15.964 c. v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 262|71, "venta" para el día 23 de diciembre, a las 10 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70 841 m., manga moldeada 12,954, año de construcción 1948. Base: $ 470.000,00. Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.6|12 Nº 7.365 v.16|12|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-10.242 cv|71

Llámase a Licitación Pública Nº 246|71, para la obra "Construcción de naves para pontones Recalada e Intersección" Bases y condiciones a retirar en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, piso 9º al precio de cien pesos ($ 100.—) el ejemplar, en el horario de las 8,30 horas a 12,30 horas, donde también podrán consultarse.

Apertura en la citada División Compras, el día 31 de diciembre de 1971 a las 8,30 horas. Las propuestas deberán dirigirse al señor Jefe de la División Compras, en sobre cerrado en el que constarán solamente las referencias del acto licitario. Deberá adjuntarse una garantía por valor equivalente al uno por ciento (1 o|o) del valor del presupuesto oficial. Presupuesto oficial: setecientos setenta mil pesos ($ 770.000 —).

El Jefe División Compras.

e. 2|12 Nº 7.284 v. 23|12|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-16.304:c-v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 255|71 para la obra "Ampliación Local Rayos X" sito en el edificio del Departamento de Sanidad de la Prefectura Naval Argentina, Avenida Edisson y Erickson Dársena F Puerto de Buenos Aires. Las bases y condiciones a retirar al precio de cincuenta ($ 50.—) cada ejemplar, en el Departamento Abastecimientos — División Compras. Paseo Colón 533 piso 9º en el horario de las 8.30 horas a 12.30 horas, donde también podrán consultarse

Apertura en la citada División Compras, el día 27 de diciembre del año en curso, a las 11 horas Las propuestas deberán dirigirse al señor Jefe de la División Compras, en sobre cerrado, en el que conste solamente las referencias del acto licitario Deberá adjuntarse una garantía por valor equivalente al uno por ciento (1 o|o) del valor total del presupuesto oficial. Presupuesto oficial: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—).

El Jefe División Compras.

e. 2|12 Nº 7.283 v. 16|12|71

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Instalación aire comprimido 1ra etapa y anticipación 2da etapa" Taller Aeronáutico Central, Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 356.342,82.

Garantía de licitación: $ 3.563,42.

Precio del legajo: $ 30.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, of. 35, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

e.1º|12-Nº 7.240-v.15|12|71

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de diciembre de 1971, a 10.30 horas, ejecución obra "Iluminación Polvorines" Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 217.800,00.

Garantía de licitación: $ 2.178,00.

Precio del legajo: $ 20,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º Of 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Río Grande.

e.3|12 Nº 7.316 v.17|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 23 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Centro Incorporación Conscriptos - Campo Sarmiento" - Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 3.783.052,74.

Garantía de licitación: $ 37.830,52.

Precio del legajo: $ 200.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º of. 35, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

e.26|11-Nº 7.087-v.17|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1971, a 11 horas, ejecución obra "Pabellón alojamiento" Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 12.748.880.00.

Garantía de licitación: $ 127.488,80.

Precio del legajo: $ 300.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.19|11-Nº 6.801-v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 16 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra: "Instalación de un anillo interior protector conectado a tierra en los polvorines del Arsenal Naval Azopardo" - Azul.

Presupuesto oficial: $ 114.485.

Garantía de licitación. $ 1 144.85.

Precio del legajo $ 20.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º of 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Consulta de pliegos: Arsenal Naval Azopardo - Azul.

e.26|11-Nº 7.086-v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de diciembre de 1971, a 10.30 horas ejecución obra "Taller de Herrería - Remodelación para Casino - Escuela de Mecánica de la Armada"

Presupuesto oficial: $ 1.322.996.70.

Garantía de licitación: $ 13.229.96.

Precio del legajo $ 76.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuesta Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º Of 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

e.24|11-Nº 6.952 v.15|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 16 de diciembre de 1971, a 10.30 horas, ejecución obra: "Refección General del Pabellón VI de Hospital Naval" Base Naval Puerto Belgrano

Presupuesto oficial: $ 343.288.62.

Garantía de licitación $ 3.432.88.

Precio del legajo: $ 50

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertador". Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º. Of. 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

Consulta de Pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

e.26|11-Nº 7.089 v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 16 de diciembre de 1971, a 11 horas ejecución obra "Habilitación 1º etapa y anticipo de la 2º (fuerza motriz e iluminación)" Taller Aeronáutico Central Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 270.298.20.

Garantía de licitación: $ 2.702.98.

Precio del legajo $ 50

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º. of. 35. de 9 a 12 y de 14 a 16 horas

Consulta de pliegos Base Aeronaval Comandante Espora

e.26|11-Nº 7.088-v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de diciembre de 1971, a 10 horas ejecución obra "Remodelación Pabellón Alojamiento Jefes y Oficiales" Base Aeronaval Trelew

Presupuesto oficial: $ 1.807.015.60.

Garantía de licitación $ 18.070,15.

Precio del legajo: $ 250.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º. Of 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

e.24|11-Nº 6.953 v.15|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1971 a 10 horas, ejecución obra "Construcción de plaza de armas y playa de estacionamiento: Construcción de caminos interiores en hormigón armado y Parquización del B.I.M. Nº 5, Base Aeronaval Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 858.232,93.

Garantía de licitación: $ 8.582,32.

Precio del legajo: $ 200.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

Consulta de pliegos Base Aeronaval Río Grande.

e.19|11-Nº 6.800-v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1971, a 10.30 horas, ejecución obra "Pavimentación de calles interiores y plaza de armas" Base Aeronaval Almirante Zar (Ex Trelew).

Presupuesto oficial: $ 2.125.012,13.

Garantía de licitación: $ 21.250,12.

Precio del legajo: $ 200.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

e.19|11-Nº 6.802-v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Renovación Parcial de Cañerías de Calefacción" Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 225.813,60.

Garantía de licitación: $ 2.258,13.

Precio del legajo: $ 30.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Consulta de pliegos: Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, Mar del Plata.

e.24|11-Nº 6.954 v.15|12|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Licitación Privada de Ventas Nº 3|71

Llámase a Licitación Privada de Ventas para el día 13 de diciembre de 1971, a las 10 horas para la enajenación de los siguientes materiales: Repuestos y accesorios del automotor — Material Aéreo — Vehículos y motores semiarmados varias marcas — Máquinas y herramientas — Chatarra — Elementos varios — Los pliegos respectivos pueden ser retirados en el grupo abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella — El Palomar, Pcia. de Buenos Aires — Lugar donde se exhiben los materiales: 14 de julio y Punta Arenas, Capital y Rosales y Carrosella, El Palomar, Pcia de Buenos Aires.

e.7|12 Nº 7.416 v.10|12|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|71, para la ejecución de la obra: "Reparación de la instalación eléctrica, Base Aérea Militar Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 161.296,84.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1971, 10.30 horas.

Importe garantía de oferta: $ 1.613.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2050 Edificio Cóndor 2º piso, Oficina 254, Buenos Aires y|o Inspección de Obras Aeropuerto Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

e.29|11 Nº 7.123 v.13|12|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71, para la ejecución de la obra: "Reparación general del Edificio Principal, Base Aérea Militar Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: $ 233.625,16.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 2.336,25.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2050 Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Buenos Aires y|c Inspección de Obras Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e:29|11 Nº 7.125 v.13|12|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71, para la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento de las instalaciones de desagües pluviales - Círculo de Aeronáutica Vicente López, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 166.678.

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1971, 11 hs.

Importe garantía de oferta: $ 1.666,78.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2050 Edificio Cóndor 2º piso, Oficina 254, Buenos Aires y|o Sede del Círculo de Aeronáutica, Las Heras 664, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.29|11 Nº 7.124 v.13|12|71

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
I Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para el día 16 (dieciséis) de diciembre de 1971, a las 11 horas, correspondiente a "Concesión explotación cantina", durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de diciembre de 1972 (Cantidad aproximada: 800 hombres).

La presentación de ofertas y retiro de la documentación e informes se efectuará en la I Brigada Aérea —Departamento Presupuesto y Control— Sección Compras (El Palomar, F.C.G.S.M., Provincia de Buenos Aires), días hábiles de 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a I Brigada Aérea, Departamento Presupuesto y Control, Sección Compras (El Palomar, F.C.G.S.M.).

e. 9|12 Nº 7.461 v. 10|12|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 608|71

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 15 del mes de diciembre de 1971, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Contratar Servicio de limpieza general de las áreas ocupadas por el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — El Diretcor Gral. de Administración.

e. 9|12 Nº 7.508 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.841|71 MBS.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para el día 15 del mes de diciembre de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: zorras eléctricas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e. 9|12 V. 7.509 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.992|71-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 15 del mes de diciembre de 1971, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: tabiques, estanterías, bancales y cajas de plásticos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. —El Director Gral. de Administración.

e. 9|12 Nº 7.510 v. 10|12|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.018, para el día 15 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar el servicio de mantenimiento de equipos de bombeo de los Barrios de Vivienda y Casas Colectivas, administradas por el Banco, durante el año 1972.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración, H. Yrigoyen 370, entrepiso "C", Capital Federal. Retiro de pliegos: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas

e. 9|12 Nº 7.462 v. 10|12|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 5.019

Llámase a licitación pública número 5.019 para el día 30 de diciembre de 1971, a las 15 horas para la contratación del servicio de mantenimiento integral y atención mecánica de ascensores de Barrios, Casa Colectiva y Consorcios, a prestarse durante el año 1972.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración — H. Yrigoyen 370, entre piso "C", Capital Federal. Retiro de pliegos: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.7|12 Nº 7.415 v.17|12|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 4.693|71

Llámase a Licitación Pública Nº 187|71 para el día 27|12|1971, a las 14 horas para la adquisición de: Máquina peladora de tubérculos, equipo compresor, rastra de disco, provisión e instalación de aguada, sembradora, bomba elevadora, motosierra, cortadora de césped, arado, rastra, motopulverizadora, segadora motorizada, tambo mecánico completo, tranqueras de lapacho, moledora de granos, equipos electrificadores y herramientas de campo con destino a las necesidades de los siguientes Institutos: Manuel Roca, Segurola 1641, Capital Federal; Rómulo Otamendi, Ing. Rómulo Otamendi, Pvcia. de Bs. Aires; Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, Pvcia. de Bs. Aires; Emilia y Manuel Patiño Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. Aires; Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pvcia. de Bs. Aires; Capitán Sarmiento, Olivera, Pvcia. de Bs. Aires; Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pvcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|12 Nº 7.463 v. 20|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 23.305|70

Llámase a Licitación Pública Nº 188|71 para el día 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de un galpón, con destino al Centro Comunitario Nº 8, sito Miralles 3850, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|12 Nº 7.465 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 6.341|69

Llámase a Licitación Pública Nº 177|71, para el día 15 de diciembre de 1971, a las 17 horas, para la adquisición de: acoplado rural, batán volcador, herramientas, insectocutor, máquina combinada para carpintería, motosegadora, planchadora tipo cubeta, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", sito Luján Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|12 Nº 7.466 v.10|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 41.044

Llámase a Licitación Pública Nº 182|71 para el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de: Artículos sanitarios y de ferretería, con destino a las necesidades de la Unidad Turística Chapadmalal, sita en Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|12 Nº 7.464 v. 10|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 5.012|71

Llámase a Licitación Pública Nº 189|71, para el día 24 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para la adquisición de un inmueble cuya superficie abarca 1.600 m2. aproximados, en una o más plantas, para la Editora Nacional Braille, dependiente de esta Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del pliego: $ 150.

e.7|12 Nº 7.441 v.17|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120 - 6º Piso
Of. 6.002 - Buenos Aires
Expediente Nº 29.402|71

Llámase a Licitación Pública Nº 184|71, para el día 21 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de cinco microómnibus, con destino a diversos Institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuya entrega se efectuará en la Sección Automotores, sita Monte 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|12. — Nº 7.286 v.14|12|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 252.225|71

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 20 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de artículos para escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.9|12 Nº 7.467 v.10|12|71

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 (anticipada), para el día 17 de diciembre, a las 14 horas, por el servicio de limpieza y encerado de edificios.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros, calle Córdoba 720, 3er piso, de 13 a 19 horas.

e.30|11 Nº 7.182 v.10|12|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 11.852|71

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 2|72, para el día 20 de diciembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 485 (ex Vieytes), Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Legumbres secas, fideos surtidos, dulce de batata y membrillo, aceite comestible, leche en polvo queso de postre y de rallar, mondongo deshidratado, mortadela, salame, extracto de tomates, especias, azúcar, café té, sal gruesa y fina, etc.

Open Door 30 de noviembre de 1971. — El Director.

e.30|11-Nº 7.197 v.10|12|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 9.325|67 y agregado

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 35|71, para el día 23 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar la reparación de la Caldera Nº 4 y trabajos complementarios del Hospital Nacional "José T. Borda". Barracas 375 (Capital).

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, al precio de $ 10.

Presupuesto Oficial: $ 160.000.
Depósito de Garantía de Oferta: $ 1.600
Las ofertas deberán dirigirse a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489, Capital.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. El Jefe del Departamento Administración.

e.24|11 Nº 6.956 v.15|12|71

SANATORIO
DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, para el día 20 de diciembre de 1971 a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", durante el primer semestre del ejercicio 1971. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicho establecimiento; al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba; o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, uenos Ares. Las necesidades se refieren a: Verduras; ..tas; pan francés; huevos de gallina; fiambres: pescado; hacienda vacuna en pie para consumo; etc.

San Francisco del Chañar, Sanatorio 'Doctor José J. Puente", 15 de noviembre de 1971. — Electo I. Heredia, Jefe Departamento de Administración y Mantenimiento y Servicios Generales.

e.7|12-Nº 7.419 v.10|12|71

HOSPITAL DE ZONA
JUSTO JOSE DE URQUIZA
Concepción del Uruguay
Provincia de Entre Ríos

Llámase a Liciatción Pública Nº 1|72, para el día 17 de diciembre de 1971, a las (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos por un período aproximado de cuatro (4) meses del año 1972 (enero - abril de 1972).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliego se informes en el mismo o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267 en Paraná, Entre Ríos, o en la Dirección General de Administración, Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne de vacuno, pan, galleta, frutas y verduras.

e.9|12 Nº 7.468 v.13|12|71

SERVICIO DE COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 17 de diciembre de 1971, a las once horas, para subvenir las necesidades que se deatllan a continuación, con destino al Programa Nacional de Lucha Antichagas en Córdoba, para el ejercicio 1972.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356 2do. piso, Córdoba, debiendo dirigirse para solicitar pliegos e informes de los mismos a la dirección antes citada del Servicio de Coordinación, en días hábiles y en horario establecido para la Administración Pública Nacional.

Local guardacoches para automotores, equipos y elementos de uso del Programa Nacional de Lucha Antichagas en Córdoba, de 700 m2. aproximadamente. Deberá contar con un galpón cerrado de 100 m2. aproximado, espacio cubierto para guardar los vehículos, lugar para taller de 400 m2. aproximadamente, con fosa para engrase y rampa para lavado de coches, habitación para control de movimiento de los mismos, terreno libre para maniobras de los automotores: instalación eléctrica y sanitaria en perfectas condiciones de uso. Deberá estar ubicado en un radio no mayor de 5 Km. aproximadamente de la Sede la la Jefatura, 9 de Julio 356, Córdoba. La contratación se efectuará por el término de 1 año, con opción a un año más.

Córdoba, noviembre 24 de 1971. — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro.

e.9|12 Nº 7.469 v.10|12|71

POLICLINICO
PROF. RICARDO FINOCHIETTO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, con apertura el día 16|12|71, a las 10 hs., a fin de contratar la adquisición de: fiambres y quesos, para cubrir las necesidades del primer semestre enero - junio de 1972.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Depto. Adm. Contable, Div. Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Subsecretaría de Salud Pública, Defensa 192 4to. piso, Capital, División Contrataciones Centralizadas.

e.9|12 Nº 7.470 v.10|12|71

CENTRO PILOTO DE ATENCION MEDICA PARA LA COMUNIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 15 de diciembre de 1971, a las 11 hs., para contratar la adquisición de películas radiográficas, base poliester, con destino al Centro Piloto de Atención Médica para la Comunidad.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en dicho Centro, Administración, Las Heras 2900, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — El Director del Centro Piloto de Atenc. Médica para la Comunidad.

e.9|12 Nº 7.471 v.10|12|71

DEPARTAMENTO
DE SUMINISTROS
Y MANTENIMIENTO
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Expediente Nº 2.020 - 23.512|71-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 28 del mes de diciembre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para contratar el servicio de limpieza general diaria a prestarse en las dependencias que ocupa la Subsecretaría de Estado de Salud Pública en Defensa 192 y Alsina 301, planta baja, 4º, 5º y 6º piso, Capital, con destino al: Departamento de Suministros y Mantenimiento, Div. Servicios Generales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.9|12 Nº 7.472 v.20|12|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, hasta el día 16 de diciembre de 1971, a las 11 horas, para la provisión de: vestuario y calzado del personal del Departamento Distrito Paraná Medio.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná. Entre Ríos.
Precio del pliego: $a. 3,00.
Gasto de franqueo: $a. 1,80.

e.9|12 Nº 7.494 v.10|12|71

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 845|71

Provisión pan tipo "felipe", pan rallado, levadura de cerveza, para atender las necesidades del trimestre enero|marzo 1972.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de diciembre de 1971 a las 11 hs.

e.9|12 Nº 7.473 v.13|12|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 846|71

Provisión carne vacuna troceada, cordero, carne de cerdo, panceta, para atender necesidades Comedores Base Ezeiza, trimestre enero|marzo 1972.

Ls pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de diciembre de 1971 a las 11,30 horas.

e 9|12 Nº 7.474 v.13|12|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 817/71

Adquisición de un (1) equipo de servicio para lavado de superficie de aviones montado sobre camión, apto para operar con distintos modelos de aeronaves.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuara en la oficina 108 el día 14 de diciembre de 1971, a las 11 horas.

e.26|11-Nº 7.082-v.10|12|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 818 71

Provisión de transmisores automáticos doble cabeza lectora y teleimpresores receptoras de páginas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185. 1er. piso. oficina 107 Capital. dentro del horario de 10 a 16.30 horas

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 14 de diciembre de 1971. a las 12 horas.

e.26|11-Nº 7.083-v.10|12|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 820/71 a realizarse el 14 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar la Obra: "Ampliación y bacheo superficies pavimentadas en talleres planta industrial, Base Ezeiza" con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188. 94.965.

Pliego. consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica. Pesos Ley 18.188, 50 y Bases Generales Pesos Ley 18.188, 10, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e.26|11-Nº 7.085-v.10|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Departamento Comercial
LIC PUBLICA Nº 106|71

Construcción de cinco (5) viviendas unifamiliares, en las Provincias de Chaco y Salta. — Presupuesto Oficial: $a. 147.000. — Apertura: 21|12|71; 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos: Gerencia de Vivienda, Viamonte 553, Capital Federal (12 a 19 horas). — Valor del pliego $a 20. — Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el certificado de pago, c|Crédito Documentado Nº 6.006 Banco Nacional de Desarrollo.

e.2|12. — Nº 7.291 v.16|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Departamento Comercial
LIC. PUBLICA Nº 105|71

Construcción de cinco (5) viviendas unifamiliares en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Catamarca. — Persupuesto Oficial: $a. 143.000. — Apertura: 21|12|71; 10,30 horas. — Consulta y retiro de pliegos: Gerencia de Vivienda, Viamonte 553, Capital Federal (12 a 19 hs.). — Precio del pliego: $a. 20. — Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el certificado de pago, c|Crédito Documentado Nº 6.006, Banco Nacional de Desarrollo.

e.2|12. — Nº 7.292 v.16|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Departamento Comercial
Licitación Pública Nº 102|71

Construcción de doce (12) viviendas unifamiliares en Monte Caseros. Pcia. de Corrientes. Presupuesto Oficial: $ 316.345. Apertura: 17|12|71, 16 hs. Consulta y retiro de Pliegos: Gerencia de Vivienda, Viamonte 553, Capital Federal (12 a 19 horas). En Monte Caseros, consulta de Pliegos: Jefe Estación Monte Caseros (L. F. C. Urquiza; 8 a 12 horas). Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el Certificado de Pago por intermedio del Crédito Documentario número 6.006 abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

e.30|11 Nº 7.205 v.14|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.71/40 Ramal Chivilcoy-Chivilcoy Norte su levant miento. Fecha de apertura: 28/12/71 a las 13 hs.

Presupuesto Oficial: $ 236.570. Ley 18.188. Pago estricto a los treinta días. Pago de ejecución: 270 días corridos. Precio del pliego: $ 50.— Ley 18.188.

Consulta y obtención del Pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahaní 322, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.6|12-Nº 7.374-v.20|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Privada Nº VL. 464. Rieles 1.471 ton. Ejes 13 ton. Llantas 39 ton. Ruedas Mont. 600 ton. Ruedas y Centros 6 ton. Elásticos 14 ton. Chat. Pala 31 ton. Chat. pes, dim. 193 ton. Chat. pes. s/dim. 1.090 ton. Chat. semi pes. dim. 60 ton. Chat. s/pes. s dim. 180 ton. Chat paq 160 ton. Viruta hierro 175 ton.

Apertura 20 12 71. 9 horas. Pliego e informes en el Depto Abastecimiento Paracas 50. P Baja Capital Federal (Of. Muestrario de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documento de identidad.

e.6|12-Nº 7.375-v.15|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 39 71: Limpieza de basuras en terrenos de la zona local de las regiones Sudoeste Central y Noroeste

Fecha de apertura 16 de diciembre de 1971 a las 16 horas Presupuesto Oficial: $ Ley.

Pago estricto a los treinta días Plazo de ejecución 180 días corridos Precio del pliego: $ 50. Ley 18.188.

Consulta y obtención del Pliego en Sección Presupuestos. División Estudios y Proyectos. Guanahani 322 de lunes a viernes a 12.15 a 18.45 horas.

e.26|11-Nº 7.081-v 10,12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a Licitación Pública:

Licitación G. 5.176 Descripción: Chapas de acero lisas y acanaladas Apertura: Día 21|12|71. hora 9 Precio del Legajo: $a.35.

Licitación G. 5.177 Descripción: Autoelevadores. Apertura: Día 21|12|71. hora 10. Precio del Pliego: $a. 20.

Licitación G. 5.178 Descripción: Caños, tanques y chapas de fibrocemento. Apertura: Día 21|12|71. hora 11. Precio del Pliego: $a. 20.

Licitación F. 7.672. Descripción: Indicadores de velocidad y sus accesorios. Apertura: Día 21|12|71. hora 12. Precio del Legajo: $a. 20.

Licitación M. 71|381. Descripción: Aisladores de porcelana y herrajes para aisladores Apertura: Día: 21|12|71. hora 13. Precio del Pliego: $a. 40.

Licitación M. 71|384. Descripción: Oxígeno comprimido. Apertura: Día 21|12|71, hora 15. Precio del Pliego: $a. 10.

Licitación M. 71|385. Descripción: Gas acetileno. Apertura: Día 21|12|71. hora 16. Precio del Pliego: $a. 10

Licitación C. 249. Descripción: Por la concesión de una fracción de terreno de 1.769,23 m2. en jurisdicción de Estación Avellaneda. Apertura: Día 22|12|71. hora 9. Precio del Pliego: $a. 20

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Secc. Muestrario) sito en la calle Paracas Nº 50. Planta Baja, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 249 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial, Oficina Nº 119. 1er. piso. Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento. Paracas 50. 6to. piso, Plaza C. los días hábiles menos sábados de 7 a 19 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Planta Baja.

e.29|11-Nº 7.143 v.13|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.290|71. Construcción de Pabellones Talleres Junín. Apertura: 30|12|71. 13.15 hs. 1.291|71. Accesorios para coches. Apertura: 30|12|71. 13.45 hs. 1.292|71. Accesorios para coches eléctricos. Apertura: 30|12|71. 14.15 hs. 1.293|71. Regulador de presión. Apertura: 30|12|71. 14.45 hs. 1.294|71. Accesorios para coches Máterfer. Apertura: 30|12|71. 15.15 hs. 1.295|71. Construcción Edificio lavado de coches, motores, bogies y comodidades del personal. Apertura: 30|12|71. 15.45 hs. 1.296|71. Vagonetas con provisión total de materiales. Apertura: 30|12|71. 16.30 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.290. $a. 100. 1.291. $a. 20. 1.292. $a. 20. 1.293. $a. 10. 1.294. $a. 10. 1.295. $a. 50. 1.296. $a. 40. Consulta y retiro de la documentación en oficinas venta de pliegos, sita en el 3er. piso, of. 47, de Av. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento, Buenos Aires, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Of. Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 y en Rosario, de 8 a 12 hs.

e. 6|12 Nº 7.398 v. 20|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Concurso Público de antecedentes Nº 24|71

Llámase a Concurso para la presentación de estudios y antecedentes sobre traviesas de hormigón en sus dos tipos a saber: A) Durmientes de hormigón pretensado, monobloque. B) Durmientes de hormigón armado, tipo mixto

La apertura de las propuestas se realizará el día 7|1|72, a las 16 horas en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José M Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja, de la mencionada dirección, de de 12 a 17 horas en la suma de diez pesos ley 18.188 ($ 10).

e. 6|12 Nº 7.397 v. 20|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.277|71. Vía principal Km. 12.905,33, renovación y ampliación paso a nivel calle Nazca. Apertura: 29|12|71. 13 hs. 1.278|71. Ramal Rufino-Venado Tuerto, tendido circuito telefónico, reacondicionamiento línea aérea. Apertura: 29|12|71. 14 hs. 1.279|71. Robinete de acople para manga aire comprimido Locomotoras D.E. G.A. I.A Apertura: 28|12|71. 13 hs. 1.280|71. Chatarra de fundición de hierro. Apertura: 28|12|71. 13.45 hs. 1.281|71. Rodamientos de rodillos cónicos. Apertura: 28|12|71. 14.30 hs. 1.282|71. Mejoramiento vía principal ascendente Retiro-Mendoza. entre Km. 226,5 y Km. 272,5. Apertura: 29|12|71. 14.15 hs. 1.283|71. Mejoramiento de vía ramal Rufino-V. Tuerto. entre Km. 52,925 y Km 65,000. Apertura: 29|12|71. 15.15 hs. 1.284|71 Vía principal Km. 12,770,65, renovación y ampliación paso a nivel calle Nogoyá, obras desagües y renovación de vías. Apertura 29|12|71. 16 hs. 1.285|71. Caballetes para rolletes de fundición, curvas de ganso, curvas de cisne, etc. Apertura: 29|12|71. 16.45 hs. 1.286|71. Platillo con vástago y tuerca para paragolpes, caballete de bogie de acero, caballete inferior etc. Apertura: 29|12|71. 17.15 s. 1.287|71. Estopa común de algodón. Apertura: 30|12|71. 12.15 hs. 1.288|71. Rehabilitación de 100 vagones para el transporte de petróleo. Apertura: 30|12|71. 12.45 hs. 1.289|71. Construcción de locales para equipos de señalamiento automático empalme Maldonado y Tigre estaciones Olivos, Belgrano "C", Núñez, S Isidro, Tigre y S. Fernando "C". Apertura: 27|12|71. 12.15 hs. Valor de los pliegos: Públ 1.277. $a. 30. 1.278. $a. 60. 1.279. $a. 10. 1.280. $a. 20. 1.281. $a. 20. 1.282. $a. 100. 1.283. $a. 100. 1.284. $a 60. 1.285. $a. 28. 1.286. $a. 30. 1.287. $a. 30. 1.288. $a. 80. 1.289. $a. 60. Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er piso, of. 47, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Buenos Aires, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras ,portón 1, Of. Muestras dentro del siguiente horario, en Buenos Airess, de 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs.

e. 6|12 Nº 7.399 v. 20|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste
ANULACION

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la Licitación Pública, expediente O.C. 14|71 Ax. 14, para la provisión de un sistema de comunicación radioeléctrico, que esta Región ha resuelto anular dicha tramitación de compra. — La Gerencia.

e.7|12-Nº 7.438 v.14|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 23|71. para la realización de las Obras Civiles en el Taller Almacén La Plata. que comprenden la demolición el desmantelamiento y la construcción de diversos edificios por un monto estimado de pesos ley 18.188 seis millones quinientos mil ($ 6.500.000)

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1972, a las 16 horas. en la Gerencia de Abastecimiento. Sala 500, 5º Piso. Avda Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles. de 12 a 18 horas, en la Oficina 512, bis. 5º Piso. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, Planta Baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas. en la suma de doscientos pesos ley 18.188 ($ 200).

e.29|11-Nº 7.142 v.13|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.273/71

Venta inducido motor de tracción (compuesto de cobre, acero y hierro al silicio). Bobinado de motor (compuesto de cobre). Apertura: 27/12/71. 13 hs. Valor del pliego $a. 5. Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras portón 1 of. muestras, dentro del siguiente horario, en Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.26|11-Nº 7.053-v.10|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.151/71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del terraplén y levantamiento d cincuenta y dos tramos de 19,81 m. cada uno, del puente de la línea Mitre sobre el Río Salado en la ciudad de Santa Fe; refuerzo de la estructura metálica y fundaciones incluso pintado de los doce tramos centrales de 38,48 m. cada uno; construcción de dos enlaces de acceso de la línea Belgrano en la línea Mitre y trabajos complementarios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23-diciembre/1971 a las 13 horas en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En . Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe. en horas de Oficina. Precio del pliego: $ 100.— La Gerencia.

e.1º|12-Nº 7.251-v.15|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 60/71 Ax. 16. Descripción: Repintado de coches de pasajeros. Apertura: día 20/12/71, hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 25.—

Licitación O. C. Nº 52/71 Ax 28. Descripción: Locación del servicio de alumbrado en coches de pasajeros. Apertura: 20/12/71, hora 15. Precio del pliego Ley 18.188: 25.—

Licitación O. C. Nº 69/71 Ax. 14. Descripción: Ceniceros para Locs. a vapor. Apertura: día 27/12/71, hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 86/71 Ax. 12 Descripción: Repuestos para Locs. "Universal". Apertura: día 27/12/71, hora 14. Precio del pliego Ley 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 3/71 Ax. 12 Descripción: Acero dulce en chapas lisas. Apertura: día 27/12/71, hora 15. Precio del pliego Ley 18.188: 40.—

Licitación O. C. Nº 59/71 Ax 11. Descripción: Repuestos para Locs a vapor. Apertura: 28/12/71, hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 65/71 Ax. 1. Descripción: Carburo de calcio en piedras. Apertura: 28/12/71, hora 14. Precio del pliego Ley 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 8/71 Ax. 14. Descripción: Lámparas eléctricas para alumbrado de edificio. Apertura: día 28/12/71, hora 15. Precio del pliego Ley 18.188: 20.—

Licitación O. C. Nº 59/71 Ax 13. Descripción: Tanques y miriñaques para Locs. a vapor. Apertura: día 29/12/71 hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 59/71 Ax. 8. Descripción: Repuestos Locs. a vapor. Apertura: día 29/12/71. hora 14. Precio del pliego Ley 18.188: 30 —

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta Región, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006. abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (local Nº 35, Planta Baja. Avda Maipú Nº 4, Capital Federal. de 13 a 17 horas). — La Gerencia.

e.1º|12-Nº 7.252-v.15|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública Nº 103/71

Construcción de diez (10) viviendas unifamiliares en Rosario. Pcia de Santa Fe. Presupuesto Oficial $ 274.500. Apertura: 17|12|71: 10.30 hs Consulta y retiro de Pliegos: Gerencia de Vivienda. Viamonte 553. Capital Federal (12 a 19 hs.). En Rosario (Santa Fe). consulta pliegos: Jefe Estación Rosario Norte (línea Mitre; 8 a 12 horas). Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el Certificado de Pago, c|Crédito Documentario Nº 6.006, Banco Nacional de Desarrollo.

e.30|11 Nº 7.204 v.14|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.272/71: Limpieza de coches y furgones en estación Mendoza. Apertura: 15/12/71. 12 hs.

1.274/71: Arco de techo, tope de puertas, roldanas, etc. Apertura: 27/12/71 13.30 hs.

1.275/71: Accesorios vehículos Materfer. Apertura: 27/12/71, 14 hs.

1.276/71: Talleres Alianza, edificio 1047 modernización pabellones sanitarios. vestuario y ampliación edificio Relaciones Industriales y Costos. Apertura: 27/12/71. 14.45 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.272. $a. 20; $a. 1.274. $a. 9; 1.275. $a. 30; 1.276. $a. 60.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Bs. As. ó en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda Alberdi y Las Heras. portón 1 Of. muestras. dentro del siguiente horario. en Bs. As de 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs

e.26|11-Nº 7.052-v.10|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Privada Nº 11.415/71

Raleo y venta de álamos. Apertura: 22/12/71, 13.30 hs. Valor del pliego $a 1. Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358 Departamento Abastecimiento Bs. As., en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras portón 1 Of. Muestras y en Distrito Abastecimiento Mendoza, dentro del siguiente horario en Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. y en Mendoza de 8 a 12 hs.

e.26|11-Nº 7.054-v.10|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDAS
Departamento Comercial
Licitación Pública Nº 104/71

Construcción de sesenta y ocho (68) viviendas unifamiliares en Talleres Alianza (F.C.S.M.) partido de 3 de Febrero. Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $a. 2.068.000. Apertura: 20/12/71, 16 hs. Valor del Pliego: $a. 100.

Consulta y retiro de pliegos: Gerencia de Vivienda, Viamonte 553, Capital Federal (12 a 19 hs.). Forma de pago: Estrictamente 45 días de emitido el certificado c/Crédito Documentario Nº 6.006 Banco Nacional de Desarrollo.

e.1º|12-Nº 7.270-v.15|12|71

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.625|71

Herramientas eléctricas. — Apertura: 17|12|71 a las 9,25 horas.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.9|12 Nº 7.511 v.10|12|71

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5586|71 — Trabajos de remodelación. pintura general y núcleo sanitario en el Taller Rancagua, de la línea "B" — Apertura: 17|12|71 a las 9,20 horas. — Presupuesto oficial: $ 420.000. — Valor del pliego: $ 50

Licitación Pública Nº 5587|71 — Trabajos de remodelación del Taller y Subalmacén de la Estación Once, de la línea "A" — Apertura: 17|12|71 a las 9.30 horas. — Presupuesto oficial: pesos 450.000. — Valor del pliego: $ 50.

Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342. Capital. de 8 a 12 horas.

e.23|11 Nº 6.933 v.14|12|71

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5584|71 — Trabajos de calce de vías, renovación de balasto. durmientes y limpieza de la zona de vías en ventilaciones, cruzamientos y andenes en la línea "A" — Apertura: 17|12|71 a las 9 horas. — Presupuesto Oficial: $ 1.250.000. — Valor del pliego: $ 50

Licitación Pública Nº 5585|71 — Trabajos de nivelación. peralte y bateo de las instalaciones de vías en la línea "B" en el tramo de Federico Lacroze — Leandro N. Alem. — Apertura: 17|12|71 a las 9,10 horas. — Presupuesto Oficial: pesos 1.190.000. — Valor del pliego: $ 50.

Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342. Capital de 8 a 12 horas.

e.23|11 Nº 6.934 v.14|12|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 750-MC hasta el día 15 de diciembre de 1971 a las 14 horas Provisión de caños plásticos, mangueras con enchufe de PVC y curvas de PVC

Consulta propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital. Venezuela Nº 155 p 4º Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos ley 18.188, pesos 2,50.

e.9|12-Nº 7.492-v.10|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 989-C, hasta el día 29 de diciembre de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de la instalación de calefacción en el edificio del Congreso Nacional, sito en las calles Entre Ríos, Rivadavia, Combate de los Pozos e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 375.000,00. Importe de la garantía: $ 3.750.00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio de la documentación: $ 45.— Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.6|12-Nº 7.376-v.20|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 988-O, hasta el día 27 de diciembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reparación integral de cuatro (4) ascensores en dos (2) baterías marca "Atlas" en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General de Administración, sito en la Avenida Julio A. Roca Nº 721, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 295.000,00.

Importe de garantía: $ 2.950,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Precio de la documentación: $ 30,00, pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.3|12 Nº 7.325 v.17|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 386|71
(Expte. 14.435-5º-1971)

Para la ejecución de las obras en la Ruta 34, tramo Metán-Río Juramento, Sección Km. 1.35?,3-Km. ..370,1 (bacheo bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Salta. — $ 925.296. — Depósito de garantía $ 9.252,96.

Precio pliego $ 30. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.475 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 387|71
(Trámite interno 4.663|71)

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce del acceso a Roque Pérez con la Ruta Nacional 205. en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 128.000. — Depósito de garantía $ 1.280. — Precio pliego $ 10. — Plazo de obra. 60 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.476 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 388|71
(Expte. 15.048-L-1971)

Para la ejecución del proyecto de ampliación del sistema de aire acondicionado en la Sala de Computadoras del Centro de Apoyo S. D Casa Central. — $ 280.000. — Depósito de garantía pesos 2.800. - Precio pliego $ 20. — Plazo de obra: 60 días calendario.

Presentación propuestas: 30 de diciembre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.477 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 390|71 para la ejecución de las obras en la Ruta s/n; tramo: Solís - Empalme Ruta 9 (obras básicas, pavimento y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 8.690.100. Depósito de garantía: $ 86.95? Precio pliego: $ 150. Plazo de obra 18 meses. Presentación propuestas: 9 de febrero de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.9|12-Nº 7.479-v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 14.684-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.745 para adjudicar la provisión de destelladores para señalamientos en rutas; $ 210.000. Precio pliego: $ 20

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971 a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12-Nº 7.480-v.20|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 389|71
(Expte. 6.074-18-1971)

Para la ejecución de las obras en la Ruta 259, tramo Trevelin-Río Corintos, Sección Km. 0,000 Km. 5,315 (terraplenes, enripiamiento con suelo seleccionado y construcción de obras de arte), en jurisdicción de la provincia del Chubut. — pesos 330.824. — Depósito de garantía pesos 3.306,24. — Precio pliego $ 20. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1971 a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.478 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 15.591-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.744, para adjudicar la provisión de láminas reflectivas y no reflectivas, $ 1.800.000. — Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971 a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital.

e.7|12-Nº 7.421 v.17|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 15.061-Tº-1971)

Licitación Pública Nº 385/71 para la ejecución de las obras en el camino de acceso Ruta 9 a la Central Nuclear de Atucha (Est. Lima), base y carpeta de contrato asfáltico, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 329.236,00. Depósito de garantía: $ 3.292,36. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12-Nº 7.376-v.27|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.299-L-1971)

Licitación Pública Nº 384/71 para la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado en el local que ocupa el Taller Central de Confección de Señales Camineras, ubicado en la Sede del 1º Distrito, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 260.000,00. Depósito de garantía: $ 2.600,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 70 días calendarios.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12-Nº 7.379-v.27|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.584-10-1971

Licitación Pública Nº 1|71 del 10 Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 12, tramo: Guayquiraró - Perugorría - Sección: Km. 621 - Km. 715 (recubrimiento de la calzada con tosca), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.258.359,20.

Depósito de garantía: $ 12.584,00.

Precio pliego: $ 50,00.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Sede del 10 Distrito, planta baja, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde puede concurrirse por informes.

e.3|12 Nº 7.327 v.24|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 15.043-L-1971

Licitación Pública Nº 5.743, para adjudicar la provisión de distribuidores de asfalto sobre camión, de fabricación nacional, s|Circular B-513 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.000.000.

Precio pliego: $ 39.—

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.328 v.15|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 381|71
Expediente Nº 13.630-6º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: El Carmen-San Salvador de Jujuy (variante entre km 1.673,950 a km 1.677,430), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. Pesos 414.325,00. Depósito de garantía: pesos 4.143,25. Precio pliego: $ 20 Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 7.225 v.21|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 382|71
Expediente Nº 11.013-1º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 5, tramos: km 330-km 360-km 360-km 390-km 390-km 421,368, (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 17.790.300. Depósito de garantía: $ 177.903. Precio pliego: $ 200 Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 7.226 v.21|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 383|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo: Liborio Luna-Eleodoro Lobos (ensanche y repavimentación) $ 3.597.400,00. Depósito de garantía: $ 35.974. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 10 meses. (Expediente 14.768-14-1971).

Ruta 7, tramo Eleodoro Lobos-Chorrillos (ensanche y repavimentación). Pesos 2.766.900,00. Depósito de garantía: $ 27.669. Precio pliego: $ 50 Plazo de obra: 9 meses (Expte. 14.646|14|1971). En jurisdicción de la provincia de San Luis.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas, siendo el plazo para el conjunto de 10 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 7.224 v.21|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9.021/20º/1971)

Licitación Pública Nº 379/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 Tramo: O'Connor-San Antonio Oeste Sección: Km 0,000-Km 84.816 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro $ 1.228.685,00. Depósito de garantía: $ 12.286,85. Precio pliego: $ 50.— Plazo de obra 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.26|11-Nº 7.056-v.17|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 378/71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del Aeropuerto Internacional de Ezeiza (plataforma, pabellones: nacional e internacional, edificios, circulaciones y accesos a dependencias militares) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 4.200.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.

Precio pliego: $ 100.

Plazo de obra: 180 días.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 7.019 v.16|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 14.157-Tº-1971

Licitación Pública Nº 377|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: San Andrés de Giles - Junín - Sección: Cucha Cucha (Km. 198,750) - Colonia (Km. 216,80) (bacheo y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico). $ 1.196.727 Depósito de garantía: $ 11.966. Precio pliego: $ 50 Plazo de obra: 4 meses. Pcia. Buenos Aires. Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|11-Nº 6.963-v.15|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 375|71, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "J". Tramo: Pichi Traful - Empalme Ruta Complementaria "f" Sección: km 0,001-Km. 20 (obras básicas y tratamiento bituminoso), $ 4.785.200. Depósito de garantía: $ 47,852. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 18 meses. (Exped.: 11.580-12-1971).

Ruta Complementaria "J". Tramo: Pichi Traful-Empalme Ruta Complementaria "f" Sección: Km. 20-Km. 39,700 (obras básicas y tratamiento bituminoso), $ 9.057.800. Depósito de garantía: pesos 90.578. Precio pliego: $ 150. (Expte.: 10.839-12-1971). y Puente s|Río Desagüe Espejo Chico (Progresiva 28134,20) (construcción de puente de horm. armado), $ 256.800. Depósito de garantía: $ 2.568. Precio pliego: $ 20. (Expte. 13.122-12-1971). en jurisdicción de la provincia del Neuquén. Propuestas en conjunto indivisible para el tramo último y el puente. Plazo de obra: 18 meses.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para el primer tramo y el grupo indivisible.

Presentación propuestas: 15 de diciembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11-Nº 6.806-v.10|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 380|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº Tramo: Rutal Nacional 11-Acceso a la Leonesa y Las Palmas (construcción de pavimento), en jurisdicción de la provincia de Chaco, $ 3.846.600,00 Depósito de garantía: pesos 38.466,00. Precio pliego: $ 100 Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1971, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 7.207 v.14|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 376/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 14: **Grupo Indivisible I**

Tramo: Río Mocoretá-Arroyo Curupicay (obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico) Pesos 8.507.700. Depósito de garantía: Pesos 85.077. Precio pliego: 150 Y puentes sobre Arroyos Mota II, Piedritas, Pilincho y Cambá Cuá (hormigón armado). $ 1.279.161,96 Depósito de garantía $ 12.792. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra, grupo indivisible: 18 meses.

Grupo Indivisible II

Tramo: Arroyo Curupicay-Empalme Ruta Nacional 127 (obras básicas y pavimento bituminoso, tipo concreto asfáltico. $ 1.843.531,58. Depósito de garantía: $ 72.435,32. Precio pliego: $ 150. Y ensanche de puentes sobre Arroyos Curupicay y Ocanto (ensanche hormigón armado). $ 165.834,72. Depósito de garantía $ 1.658,35. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra, grupo indivisible 18 meses.

Tramo: Empalme Ruta Nacional 127-Colonia Libertad (obras básicas y pavimento bituminoso, tipo concreto asfáltico, ensanche puente sobre arroyo Timboy) $ 3.895.000 Depósito de garantía: $ 38.950. Precio pliego: $ 100 Plazo de obra: 14 meses. En jurisdicción provincia Corrientes Se aceptan propuestas en conjunto o separadas por cada uno de los dos grupos indivisibles y el último tramo. Siendo el plazo para el conjunto de obras de 18 meses

Presentación propuestas: 25 de enero de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 7.018 v.16|12|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de diciembre de 1971. — Licitación Pública Nº 220|71: hora 16. Papel obra alisado obra satinado, Extra Strong comercial oro, celeste, verde rosa y canario, Kraf y cartulina ficha manila, ocre, celeste, cart. bristol, semiilustración y cartón gris.

30 de diciembre de 1971. — L. Pública Nº 221|71. hora 15,30. Repuestos para motores Fiat (Junta anular enteriza de goma a base de caucho sintético).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º p. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er piso Capital Federal.

e.9|12-Nº 7.490-v.15|12|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación Licitaciones Públicas números 18 y 186|71.

Lic. Pública Nº 185|71: Provisión de transformadores trifásicos de potencia con accesorios y repuestos, reactores trifásicos para formación del punto neutro artificial, tipo intemperie de 132 kv y terminales accesibles con accesorios y repuestos para estaciones transformadoras Capitán Bermúdez y Rafaela (Prov. de Sta. Fe); Trelew (Prov. de Chubut) y San Juan (Prov. de San Juan).

Lic. Pública Nº 186|71: Provisión de transformadores de potencia con accesorios y repuestos y reactores trifásicos para formación del punto neutro artificial 13,2 kv. conexión zigzag con accesorios y repuestos para estaciones transformadoras Venado Tuerto, Esperanza (Prov. de Santa Fe), Minetti y Tunuyán (Prov. de Mendoza).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta empresa ha dispuesto postergar la apertura de las licitaciones públicas Nros. 185 y 186|71, para el día 23 de diciembre de 1971 a las 11 horas y 10 de enero de 1972 a las 15 horas, respectivamente.

$ 9|12-Nº 7.491-v.15|12|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, para el día 17 de diciembre de 1971, a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 218/71, hora 11: Provisión de 42 pick-ups, 98 camiones y 3 microómnibus.

L. Pública Nº 219/71, hora 15: Provisión transformador trifásico potencia nominal 2.000 KVA.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.3|12-Nº 7.236-v.10|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 885|71 — Motores eléctricos — Apertura: 5|1|1972 — Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 886|71 — Cañería de revestimiento — Apertura: 7|1|1972 — Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 887|71 — Repuestos para motor Waukesha. — Apertura: 21|1|72. — Valor $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.7|12 Nº 7.423 v.21|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 883|71 — Adquisición, instalación y puesta en servicio de un Radioenlace UHF de 24 canales telefónicos entre oficina de E.N.T.E.L. y Estación Control Comunicaciones, ambas en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 5|1|1972 — Valor: $ 80.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.7|12 Nº 7.424 v.21|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 874/71. Motores eléctricos. Apertura: 4/1/1972. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 878/71. Motores diesel. Apertura: 4/1/1972 Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 879/71. Mangas de goma. Apertura: 19/1/1972. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|12-Nº 7.332-v.17|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 868|71. — Accesorios para cañerías. Apertura: 12|1|1972. Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 873|71. — Repavimentación accesos a la Planta de Almacenaje Comodoro Rivadavia. Apertura: 27|12|71, simultánea con la Administración Comodoro Rivadavia. Valor: $ 100.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Pliegos de Obras: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of 716 y Administración Comodoro Rivadavia.

e. 1|12 Nº 7.256 v 15|12 71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic Pública Nº 867|71. Válvulas de control. Apertura: 5|1|1972. Valor: $ 20.

Pliegos Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.26|11-Nº 7.060-v.10|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 863|71. Válvulas comunes Apertura: 7|1|1972. Valor: $ 20.

Pliegos Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.26|11-Nº 7.064-v.10|12,71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 869|71. — Cable bipolar para bajar carga. Apertura: 4|1|1972. Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 872|71. — Repuestos para bomba de inyección G.D. Apertura: 7|1|1972. Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 1º|12 Nº 7.255 v. 15|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Lic. Pública Nº 865|71. Para el transporte de petróleo crudo. 1er. semestre 1972. Apertura: 20|12|71. Valor: $ 50. Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 170, Capital.

e.26|11-Nº 7.063-v.10|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 866|71. Construcción planta para aerocombustibles en el Aeropuerto de Río Grande. Tierra del Fuego. Apertura: 21|12|71, simultánea oficina licitaciones Comodoro Rivadavia. Valor: $ 100. Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716 y oficina de licitaciones, Comodoro Rivadavia.

e.26|11-Nº 7.061-v.10|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 860|71. Paletes de madera. Apertura: 27|12|71, simultáneamente Div. Salta, Rosario Resistencia y Concepción del Uruguay. Valor: $ 20. Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 170, Capital y Divisionales Salta, Rosario, Resistencia y Concep. del Uruguay.

e.26|11-Nº 7.062-v.10|12|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.360. — Adq. equipos radioeléctricos p|avión Queen Air 65, modelo 1960. Apert. 17|1|72: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.362: Adq. cintas impresoras: L. B. M. Apert. 21|12|71: 10 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.366: Contr. trabajos desmalezamiento, limpieza, en Pta. gas licuado Bariloche. Apert. 30|12|71: 12 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.368: Adq. tramos de cañerías de alta presión p|motocompresores YC-206|3ap. — Apert. 5|1|72: 12 hs. Valor: $ 25.

Adquir. documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 11. Capital, de 8 a 13 hs.

e.9|12-Nº 7.481-v.10|12|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.346: Adq. silicagel. Apert. 28/12/71: 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.347: Acueducto p/nueva Pta. de Almacenaje en San Lorenzo (Prov. Sta. Fe). Apert.: 30/12/71: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.351: Adq. cilindros compresores p/ motocompresores. Apert.: 24/12/71: 9 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.352: Instalación cargadores de camiones tanque de G.L.P. en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert.: 22|12|71 11 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.353: Montaje y puesta en marcha sistema p/agua de refrigeración y conexiones de cañerías p/gases licuados y vapores en San Lorenzo (Prov. Sta. Fe). Apert.: 24|12|71: 10 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.358: Adq. nafta y/ gas-oil. Apert.: 23|12|71: 13 hs.

Nº 8.359: Adq. bridas de acero forjado. Apert.: 30/12/71: 11 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.3|12-Nº 7.341-v.15|12|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e|Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal. Prórroga: p|el 27|12|71: 12 hs.

Retirar pliegos, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 30|11 Nº 7.210 v. 10|12|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71, por la construcción de un Alojamiento Colectivo, Modular, Desmontable en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Valor del pliego: $ 50.—. Apertura 29 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte y Puerto, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. Pliegos e informes en los mismos.

e. 30|11 Nº 7.211 v. 21|12|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 203 DIM-71, hasta el día 20 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de modificación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones (primera etapa Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 95.000. — Valor del pliego: $ 10. — Importe de garantía: $ 950. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.9|12-Nº 7.499-v.13|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 200 DIM-71, hasta el día 17 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad de Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 920.000.— Valor del pliego: $ 100.— Importe de garantía: $ 9.200.—.

e.22|11 Nº 6.85 v. 13|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DIM-71, hasta el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Maimará, (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510.70.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

e.23|11 Nº 6.906 v.14|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 3 DIM-71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), Trelew (Provincia de Chubut), Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero) Río Cuarto (Provincia de Córdoba) Catamarca (Provincia de Catamarca), Salta (Provincia de Salta) y Corrientes (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la secc. Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 16.826.400.
Valor del pliego: $ 500
Importe de garantía: $ 168.264. — El Director General

e.23|11 Nº 6.910 v.14|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 4 DIM-71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de Salta (Provincia de Salta), Catamarca (Provincia de Catamarca), Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero), Corrientes (Provincia de Corrientes), Trelew (Provincia del Chubut) y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán el el eDpartamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 23.469.600.
Valor del pliego: $ 500.
Importe de garantía: $ 234.696. — El Director General.

e.23|11 Nº 6.909 v.14|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 61 DIM-71, hasta el día 17 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos veinte mil ($ 720.000).

Valor del Pliego: pesos ciento cincuenta ($ 150).

Importe de Garantía: pesos siete mil doscientos ($ 7.200).

e.24|11 Nº 6.986 v.15|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 199 DIM-71, hasta el día 20 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la ley número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sendos Sistemas de Separación de Formatos para correspondencia simple, a instalarse en el Correo Central (Capital Federal) y en las Cabeceras Postales de Rosario (Provincia de Santa Fe), Córdoba (Provincia de Córdoba) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4º, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 5.784.000.—.
Valor del pliego: $ 100.—.
Importe de garantía: $ 57.840.—.

e. 26|11 Nº 7.076 v. 17|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº) DIM-71, hasta el día 21 de diciembre de 1971, a las 1 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 / por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Junín de los Andes (Provincia d Neuquen).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4º local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cincuenta mil ($ 650.000.—).
Valor del pliego: Pesos cien ($ 100.—).
Importe de garantía: Seis mil quinientos pesos ($ 6.500.—).

e. 26|11 Nº 7.066 v. 17|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIM-71, hasta el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Pergamino. (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 6.100.000.
Valor del Pliego: $ 250.
Importe de Garantía: $ 61.000.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.23|11 Nº 6.907 v.14|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 197 DIM-71, hasta el día 21 de diciembre de 1971 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de una Estación Repetidora de Televisión para la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 720.000.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 7.200.

e.29|11-Nº 7.154-v.20|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIM-71 hasta el día 17 de diciembre de 1971, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Capitán Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510,70.

e.24|11 Nº 6.988 v.15|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 95 DIM-71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Aguilares (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 460, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 520.000.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 5.200.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.25|11-Nº 7.022-v.16|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIM-71, hasta el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 900.000.
Valor del Pliego: $ 150.
Importe de Garantía: $ 9.000.

e.24|11 Nº 6.989 v.15|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 37 DIM-71, hasta el día 16 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Pocitos (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 451.070.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 4.510,70. — El Director General.

e.23|11 Nº 6.908 v.14|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 181 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 14 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por

el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Ingeniero Huergo (Provincia de Río Negro).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460. Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510,70
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.19|11 Nº 6.817 v.10|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DIM-71, hasta el día 13 de diciembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Quemú Quemú (Provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 451 070.
Valor del Pliego: $ 100
Importe de Garantía: $ 4.510,70.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.19|11 Nº 6.816 v.10|12|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Cinco Saltos (Provincia de Río Negro).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510,70
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.19|11 Nº 6.815 v.10|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|72

Vto.: 30|12|71 a las 11 horas. Contratación d. Serv. de Transporte de gas licuado propano y butano p|las repetidoras de los Radioenlaces que integran las rutas Pico Truncado, Ushuaia, B. Blanca Neuquén San C. de Bariloche y Ruta Noreste.
Duración del contrato 5 años con opción a prórroga previo acuerdo de partes, por otros 5 años, con aplicación de fórmula de variabilidad de precios.
Valor del pliego: $ 350. — Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo la documentación se podrá abonar y|o retirar de nuestras oficinas de las ciudades de Ushuaia, T. Nac. de Tierra del Fuego, B. Blanca, Prov de Bs As., Neuquén, Prov. de Neuqué. y S Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, sitas en Av. S. Martín entre 25 de Mayo y Laserre, Berutti 52, Sta. Fe 101 y Elflein 554 respectivamente.
e.9|12-Nº 7.489-v.22|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|72

Vto. 14|1|72, a las 9.30 horas, por la ampliación Edif. Córdoba Oeste, ubicado en Pedro Zanni y Santa Rosa, Córdoba. Prov. de Córdoba.
Presupuesto oficial $ 265.000.
Valor del plieg $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. L. Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo los pliegos de condiciones se podrán abonar y|o retirar en Avda. Colón 210, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.
e.7|12 Nº 7.422 v.21|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P/72

Vto. 4 de enero de 1972, a las 11.30 horas. Por los trabajos de ampliación central Ramos Mejía, sita en la calle Avellaneda 150, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 736.800.—
Valor del Pliego: $ 160.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.29|11-Nº 7.153-v.13|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P/72

Vto. 4/1/72, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "General Rodríguez" a erigirse en la calle Pellegrini entre Saavedra y San Martín, de la ciudad de Gral. Rodríguez. Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Pesos 656.000.—
Valor del Pliego: Pesos 140.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.29|11-Nº 7.152-v.13|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|72

Vto.: 7|1|72, a las 9,30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "El Martillo" a erigirse en la Avda. Peralta Ramos entre las calles Vértiz y San Salvador, de la Ciudad de Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: pesos 1.480.000.—.
Valor del pliego: pesos 250.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Mar del Plata Pvcia. de Buenos Aires, sita en la Av. Colón Nº 2538.
30|11 Nº 7.213 v 14|12|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 46.092-LP-1971

Hipoclorito de calcio 27|12|1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.9|12-Nº 7.482-v.20|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 44.228-LP-1971

Trabajos generales de composición, impresión y compaginación del Boletín de la Administración; 20|12|1971 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840
e.9|12-Nº 7.483-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 46.100|1971

Piezas especiales de fundición de hierro, válvulas esclusas y reductora de presión: 20|12|1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 por ciento del importe establecido en el presupuesto oficial por cada partida que se cotice
e.9|12-Nº 7.484-v.13|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.093|1971

Cámaras y cubiertas para automotores; 27|12|1971 a las 15 y 15. Apertura y pliego. Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.9|12-Nº 7.485-v.20|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 50.555-LP-1971.
Licitación Pública

Vehículos rurales. 3/1/1972 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|12-Nº 7.384-v.16|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 48.329|1971
Licitación Pública

Equipos para limpieza de sumideros. 21|12|71, a las 15. Apertura y pliego:: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|11-Nº 7.215-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 47.901-LP-1971
Licitación Pública

Equipos para construcción (hormigoneras, perforadoras, aparejos, grupos electrógenos, retroexcavadoras, motocompresores, grúas y apisonadoras). 22|12|71 a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
e.30|11-Nº 7.214-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 48.331|1971
Licitación Pública

Equipos de radiocomunicaciones de alta frecuencia. 22|12|1971, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|11-Nº 7.216-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 48.537-LP-1971
Licitación Pública

Camiones y carretones. 23|12|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.30|11-Nº 7.218-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 38.482|1971
Licitación Pública

Camiones con cabina metálica. 23|12|71, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840.
e.30|11-Nº 7.220-v.10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.996-LP.1971

Construcción en la Ciudad de Gálvez (Santa Fe), de un establecimiento de depuración de líquidos cloacales, cloaca máxima y colector general.
Apertura: 26|1|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Santa Fe y Gálvez. Depósito de garantía: $ 9.815,61. Ley 18.188
e.22|11 Nº 6.866 v.13|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 37.125|LP|1971

Aparatos hipocloradores 15|12|1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.
e 26|11 Nº 7.069 v 10|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 47.007-LP-1971

Construcción en la Ciudad de Corrientes, del Colector Este.
Apertura: 24|1|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Corrientes, calle 25 de Mayo 1232. Depósito de garantía: $ 6.605,60. Ley 18.188.
e.22|11 Nº 6.867 v.13'12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 54.429|1970

Construcción en la Ciudad de Santa Fe, de un colector general que integrará las obras de desagüe cloacal existentes.
Apertura: 25|1|1972, a las 15 y 30 en Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1951 Depósito de garantía: pesos 42.556,63, Ley 18.188.
e.22|11 Nº 6.868 v.13|12|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de Enero de 1972, a las 15 horas, para la recolección de residuos provenientes de los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires y Dock Sud y limpieza de los espejos de agua en los lugares citados precedentemente. — Retiro de pliegos al precio de Treinta Pesos Ley 18.188 ($a. 30,00), en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 hora
$ 7|12-Nº 7.426-v.28|12|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|12, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 78, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 10 de Enero de 1972, las 15 horas, para la construcción de una línea de media tensión, provisión e instalación de una subestación transformadora y el tendido de líneas de fuerza motriz y alumbrado en el muelle, galpón y play de maniobras de Puerto Madryn. — Retiro de pliegos, al precio de Cincuenta Pesos Ley 18.188 ($a. 50,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración de los Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).
e.7|12-Nº 7.427-v.21|12|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 20/71: Carenado y reparación de cuatro barcazas tolvas.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo Dársena "F", Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.— Ley 18.188.
e.6|12-Nº 7.387-v.20|12|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 19/71: Provisión de mercaderías de entreport para buques de esta empresa
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal el día 21 12/71 a las 10 horas
Pliegos: Podrán ser consultados y retirados sin cargo alguno en la Sección Compras sita en Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal en el horario de 8 11,30 y de 12.30 a 16 horas. o en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411. Montevideo (R.O.U.).
e.29'11-Nº 7.156-v.13|12|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, hasta el día 27 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, para llevar a cabo la demolición de 140 metros de la escollera Norte a partir del morro actual, y la construcción de un nuevo morro con la piedra y bloques extraídos en Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires.
Importe del presupuesto: $ 3.800.000.
Garantía de la propuesta: $ 38.000.
Pliego y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º Capital Federal.
Presentación de propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones. Avda 9 de Julio, 1925 piso 7º Capital Federal hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas
Precio del pliego: Cien pesos ($ 100).
e.29|11-Nº 7.141-v.20|12|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a Licitación Pública Nº 4.970 hasta el día 18 de enero de 1972, a las 15 horas para el proyecto y construcción en astilleros locales, de cinco buques balizadores gemelos de 2,10 m. (7') de calado maximo, para operar en los ríos Paraná y Uruguay.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, al precio de $ 31,50.
Presupuesto oficial: $ 15.000.000. Depósito de garantía de oferta a constituir $ 150.000
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.
e.22|11-Nº 6.855-v.13|12|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte D2.634|71-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|71 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de harina, sal, levadura y corrector para panificación, durante el segundo semestre del ejercicio 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.9|12-Nº 7.486-v.10|12|71